



eftp
DUAL

Educación y Formación Técnica
Profesional Dual Costa Rica

II Informe

del Estado de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual en Costa Rica

2022

Tabla de Contenido

Integrantes de la Comisión Asesora y Promotora	1
Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora	
Educación y Formación Técnica Profesional Dual	2
Personas colaboradoras.....	3
Índice de abreviaturas	4
Presentación	5
Capítulo 1. Antecedentes y Justificación.....	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Justificación.....	8
1.3 Metodología para la construcción del Informe de la EFTP Dual.....	9
Capítulo 2. Avances de la EFTP Dual, durante el 2022.....	11
2.1 Avances en el desarrollo de la EFTP Dual en Costa Rica	12
2.1.1 Sector educación.....	12
2.1.1.1. Modelo educativo y diseño curricular para los programas educativos de la EFTP Dual	12
2.1.1.2. Avances con respecto al desarrollo de la EFTP Dual	17
2.1.1.3. Capacitación.....	24
2.1.1.4. Suscripción de convenios para ejecutar la EFTP Dual	31
2.1.1.5. Acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual	33
2.1.1.6. Estándares de cualificaciones para la EFTP	35
2.1.2 Ministerios e instituciones.....	36
2.1.2.1. Avances realizados en la EFTP Dual en ministerios e instituciones.....	36
2.1.2.2. Acciones innovadoras realizadas por ministerios e instituciones.....	39
2.1.3 Sector empresarial.....	40
2.1.3.1. Avances del sector empresarial respecto a la EFTP Dual.....	40
2.1.3.2. Acciones innovadoras realizadas por el sector empresarial	48
2.1.4 Sector social	49
2.1.5 Otras organizaciones	49
Capítulo 3. Retos de la EFTP Dual.....	62
Referencias bibliográficas.....	64

Lista de Tablas

Tabla 1. Programas educativos de la EFTP Dual, DETCE-MEP.....	17
Tabla 2. Programas educativos de la EFTP Dual en proceso de diseño, DETCE-MEP.	17
Tabla 3. Centros educativos en los que se imparte la EFTP Dual con el nombre del programa educativo, DETCE-MEP.	18
Tabla 5. Programas educativos de la EFTP Dual, INA.....	19
Tabla 6. Programas educativos de la EFTP Dual en proceso de diseño, INA.	20
Tabla 7. Listado de centros de formación en los que se imparte la EFTP Dual con el nombre, INA.	21
Tabla 8. Cantidad de personas estudiantes matriculadas por sexo (hombres y mujeres) en EFTP DUAL por centro de formación con ubicación (distrito, cantón y provincia), INA.	22
Tabla 9. Cantidad de personas estudiantes graduadas por sexo (hombres y mujeres) en EFTP DUAL por centro de formación con ubicación (distrito, cantón y provincia), INA.	23
Tabla 10. Personas docentes capacitadas en la EFTP Dual, por sexo, especialidad técnica y lugar de proveniencia, DETCE – MEP.....	24
Tabla 11. Personal administrativo de centros educativos capacitados en la EFTP Dual, DETCE – MEP.	25
Tabla 12. Actores sociales sobre procesos de la ETP Dual, DETCE-MEP	25
Tabla 13. Personas coordinadoras con la empresa capacitadas en la EFTP Dual, DETCE-MEP.	26
Tabla 14. Listado de personas docentes INA que recibieron el servicio de formación dual para la docencia (UDF19003), INA.....	27
Tabla 15. Cantidad de personas mentoras capacitadas en la EFTP DUAL, por sexo, programa educativo en la EFTP Dual y lugar de proveniencia (distrito, cantón y provincia), INA	27
Tabla 16. Participación de personas estudiantes en el curso Aprendizaje para la Formación Dual, INA.....	29
Tabla 17. Empresas con las que se han suscrito convenios para la EFTP Dual, DETCE-MEP	31
Tabla 18. Acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual, INA.....	33
Tabla 19. Listado de la oferta de programas educativos de la EFTP Dual, de acuerdo con el nivel de cualificación, MNC-EFTP-CR	35
Tabla 20. Pólizas de RT Especial Formación Técnica Dual, INS.....	37
Tabla 21. Aspectos que cubre el seguro – INS.....	38
Tabla 22. Detalle de acciones innovadoras para implementar la EFTP Dual, INS.	39
Tabla 23. Acciones ejecutadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, UCCAEP	40

Tabla 24. Empresas participantes en acciones de promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, UCCAEP.42

Tabla 25. Listado de acciones ejecutadas para la promoción, capacitación, formación y divulgación de la EFTP Dual, AZOFRAS.....46

Tabla 26. Acciones innovadoras realizadas por UCCAEP.....48

Tabla 27. Acciones realizadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, AED50

Lista de Figuras

Figura 1. Agrupación de segmentos consultados para recabar la información8

Figura 2. Diseño curricular y actualización de programas educativos en la estrategia dual.....16

Figura 3. Descripción del proceso para otorgar la idoneidad a las personas docentes del INA.....28



Integrantes de la Comisión Asesora y Promotora

Presidente de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Dual Viceministro académico del Ministerio de Educación Pública	Melvin Chaves Duarte
Ministro de Trabajo y Seguridad Social	Andrés Romero Rodríguez
Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Paula Bogantes Zamora
Viceministro de Economía, Industria y Comercio	Christian Rucavado Leandro
Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje	Juan Alfaro López
Representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)	José Manuel Salas Carrillo José Solera Castillo
Representante del movimiento solidarista	Pedro Pineda Murillo
Representante del movimiento cooperativo	Jonathan Ureña Vargas
Representante del Régimen de Zonas Francas, Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS)	Carlos Wong Zúñiga Jairo Mena Arce
Representante del movimiento sindical del sector educativo, Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC)	Gilberth Díaz Vázquez
Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven	Bryan Alberto Salazar León

Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora Educación y Formación Técnica Profesional Dual

Coordinadora del Equipo Técnico Ministerio de Educación Pública	Catalina Blanco Araya
Ministerio de Educación Pública	Yazmín Villarreal Marín
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Mónica Lépez Zamora
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado	Laura Zamora Barquero
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado	María del Mar Munguía Ramírez
Instituto Nacional de Aprendizaje	Erick Sandoval Corrales
Instituto Nacional de Aprendizaje	Hilda Ugarte Medina
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Donay Barrientos Durán
Régimen de Zonas Francas, Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS)	Carolina Zamora Córdoba
Régimen de Zonas Francas, Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS)	Laura Navarrete Hernández
Movimiento cooperativo	Jonathan Ureña Vargas
Movimiento cooperativo	Shirley Flores Rodríguez
Movimiento sindical del sector educativo, Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC)	Iván Mena Hidalgo
Movimiento sindical del sector educativo, Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC)	Wilson Rodríguez Mora
Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven (ANPJ)	Bryan Alberto Salazar León

Personas colaboradoras

Cooperación internacional

Alexander Hochradel	Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal Alemana
Julia Olesen	Asesoría técnica, Instituto Federal de Educación y Formación Profesional (BIBB), Alemania

Instituto Nacional de Aprendizaje

Fernando Sánchez Matarrita	Instituto Nacional de Aprendizaje
----------------------------	-----------------------------------

Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica

Silvia Calvo Camacho	Investigadora – Observatorio Temático de la Educación y Formación Técnica Profesional
----------------------	---

Revisión filológica

Évelyn Araya Fonseca	Asesora nacional de Español, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular, Ministerio de Educación Pública
----------------------	--

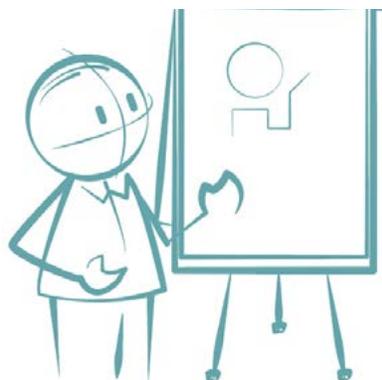
Diseño y diagramación

Gonzalo Blanco Víquez	Instituto Nacional de Aprendizaje
-----------------------	-----------------------------------

Índice de abreviaturas

AED	Asociación Empresarial para el Desarrollo
AZOFRAS	Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica
CAP-EFTP- Dual	Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual
CE	Centros educativos
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CINDEA	Centro Integrado de Educación de Adultos
CONARE	Comisión Nacional de Rectores
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
CORVEC	Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
CSE	Consejo Superior de Educación
CTP-MEP	Colegios técnicos profesionales del Ministerio de Educación Pública
DETCE-MEP	Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública
DIGEPYME	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
EFTP Dual	Educación y Formación Técnica Profesional Dual
ET	Educación Técnica
ET-CAP-EFTP Dual	Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual
FP	Formación Profesional
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INIE-UCR	Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica
INS	Instituto Nacional de Seguros
IPEC	Instituto de Educación Comunitaria
KAS	Fundación Konrad Adenauer
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MNC-EFTP-CR	Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SEC	Sindicato de Educadores de Costa Rica
OIT – Costa Rica	Organización Internacional del Trabajo
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

Presentación



La Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual presenta el Informe del Estado de la EFTP Dual del 2022. Esto de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación y Formación Técnico Dual, número 9728, en la cual se expone, en su artículo 12:

g) Rendir un informe anual del estado de la EFTP Dual, el cual debe ser recibido y analizado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Junta Directiva de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), quienes podrán remitir sus observaciones de fondo a la Comisión.

La elaboración del Informe se realizó por medio de la integración de un equipo de trabajo conformado por las personas representantes del MEP, el INA y la UCCAEP del Equipo Técnico de la Comisión Asesora. Para cumplir con el objetivo, se contó con el acompañamiento metodológico de una persona especialista del Observatorio Temático de la Educación y Formación Técnica Profesional del Instituto de Investigación Educativa de la Universidad de Costa Rica (INIE) – UCR.

El Informe consta de tres capítulos. El primero, se refiere a los antecedentes de la educación dual en Costa Rica, además, justifica la elaboración del documento y explica la metodología utilizada. El segundo, profundiza en los avances de la EFTP Dual en el periodo 2022; en el tercer capítulo, se señalan los retos identificados para la EFTP Dual de cara al siguiente período.

Capítulo 1. Antecedentes y Justificación

1.1 Antecedentes

El 15 de octubre del 2019, se publica en La Gaceta N.º 195, alcance N.º 222, la Ley N.º 9728 Educación Formación Técnica Dual. En dicha Ley, en su artículo 3, se establecen los siguientes objetivos (Asamblea Legislativa, 2019):

- a) *Dotar a las personas estudiantes de las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas y las actitudes que les permitan su incorporación y adaptación a un mundo laboral cambiante.*
- b) *Adquirir, por parte de las personas estudiantes, la experiencia profesional bajo ambientes de aprendizaje reales alternos entre centros educativos y empresas o centros de formación para la empleabilidad.*
- c) *Generar procesos de aprendizaje de calidad que faciliten a la persona estudiante una formación integral y una adecuada transición al mundo de trabajo, considerando los requerimientos productivos del país.*

Por su parte, el artículo 2 de esta misma ley (2019), explica que la modalidad dual es una

Estrategia de educación técnica y formación profesional, voluntaria, integral, práctica, formativa, continua, permanente, abierta y no excluyente, de integración armónica del sistema educativo, que permite a las personas estudiantes formarse en dos ámbitos de aprendizaje: centro educativo y una empresa formadora, compartiendo la responsabilidad del proceso formativo, utilizando sus recursos materiales y humanos. Tiene como propósito generar procesos de aprendizaje de calidad que faciliten a las personas una formación integral a lo largo de toda la vida y permitan la adecuada transición al mercado de trabajo, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos del país.

De este modo la Ley N.º 9728 establece, en el artículo 6, la integración de la Comisión Asesora y Promotora para la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (CAP EFTP Dual), que tiene como propósito promover la EFTP Dual, asesorar a las autoridades competentes en el campo y lograr una articulación entre el sector público y el privado. La Comisión está adscrita al Ministerio de Educación Pública.

El 30 de abril de 2020, se publica en el diario oficial La Gaceta N.º 96, Alcance número 103, el Reglamento General de dicha Ley. Esto se efectuó mediante Decreto Ejecutivo N.º 42307-MEP.

El 3 de setiembre del 2020 sesionó por primera vez la Comisión Asesora. En ese momento, se acuerda la hoja de ruta, la estrategia de articulación de las personas actoras de la EFTP Dual, el apoyo técnico del Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania y la conformación del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual. Tal acto es significativo, pues se conjuntan el sector gubernamental, empresarial y social para unir esfuerzos e iniciar acciones concretas. Lo anterior de acuerdo con las funciones y atribuciones que establece la normativa.

Con la Ley 9728, se crea el Fondo Especial de Becas para la EFTP Dual. Según lo establecido en el artículo 25, este estará "a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que deberá asignarle como mínimo el uno por ciento (1%) de su presupuesto ordinario anual. Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a las personas estudiantes que participan en los programas de EFTP Dual en cualquier centro educativo público o privado". A partir de este momento (2020), el INA procede a definir los reglamentos para la administración del fondo y publica apartados especiales para la EFTP Dual en las siguientes normativas:

1. Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA, 2021). Este reglamento contiene el proceso de acreditación de los centros educativos que imparten la modalidad dual, el cual es requisito para la asignación de la beca a las personas que se matriculan en los programas de estudio en dicha modalidad.
2. Reglamento General de Apoyos Económicos para el Bienestar Estudiantil del INA (INA, 2021). Este Reglamento contiene las disposiciones para la asignación de la beca a las personas que se matriculan en los programas de estudio de la EFTP. Lo anterior, como parte de lo estipulado en la Ley 9728, Educación y Formación Técnica Dual.

El 20 de agosto de 2021, el Consejo Superior de Educación (CSE) aprueba, en sesión 43-2021, el Programa de Estudios de la Carrera Técnica de Desarrollo Web modalidad dual. Esto según el acuerdo 03-43-2021 CSE y, el 6 de setiembre del mismo año, se avala el Programa de Electrónica Industrial modalidad dual (acuerdo 03-46-2021). Ambos surgen en concordancia con lo establecido en la Ley Fundamental de Educación y podrán implementarse al iniciar el curso lectivo del año siguiente.

El 7 de octubre del 2021, en La Gaceta N.º 193, Alcance N.º 202, se publicó la norma técnica correspondiente a la Póliza de Riesgos del Trabajo Especial Formación Técnica Dual (Instituto Nacional de Seguros, 2021).

El 24 de febrero del 2022, el INA firma el primer convenio de la EFTP Dual con la empresa INTEL Costa Rica. Ello permitió desarrollar, por primera vez en el país, un programa educativo en la modalidad dual según lo dispuesto en la Ley 9728 (INA, 2022). Por su parte, el Ministerio de Educación Pública, para el curso lectivo 2022, incorporó los dos programas de la modalidad dual a la oferta educativa técnica (Electrónica Industrial

y Desarrollo Web). Cabe destacar que los programas educativos que se iniciaron corresponden a un total de tres años de formación técnica dual.

El 24 de mayo del 2022 se publica en el diario oficial La Gaceta N.º 95 el Decreto Ejecutivo 43527 MEP, "Conformación del Equipo Técnico de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnico Profesional Dual", el cual se crea con la finalidad de coadyuvar en la labor que realiza la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (CAP EFTP Dual) e inicia sus funciones el 13 de octubre de 2022.

1.2 Justificación

La Ley de Educación y Formación Técnica Dual, especifica una serie de funciones y atribuciones a la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual. Entre estas, se destaca rendir un informe del estado de la EFTP Dual. En el artículo 12, inciso g, se establece:

Rendir un informe anual del estado de la EFTP Dual, el cual debe ser recibido y analizado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Junta Directiva de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), quienes podrán remitir sus observaciones de fondo a la Comisión.

Es por esta razón que la Comisión Asesora planteó una estrategia para recabar, sistematizar y presentar, a las instancias correspondientes, la información de las acciones realizadas por los sectores vinculados con la modalidad dual. Para ello, se consultó a entes agrupados en cinco segmentos, los cuales se visualizan en la figura 1.

Figura 1. Agrupación de segmentos consultados para recabar la información



Fuente: Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora Educación y Formación Técnica Profesional Dual, 2023.

En este Segundo Informe Anual del Estado de la EFTP Dual, se presentan datos sobre el estado de la situación en cuanto a la implementación de la educación y formación técnico profesional dual durante el año 2022. Lo anterior al amparo de lo establecido en la Ley 9728 y demás normativas. Para su lectura e interpretación, se recomienda considerar que

- a. La ejecución de los primeros programas educativos en la modalidad dual en Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9728, se logró iniciar en el año 2022. Esto una vez diseñados y aprobados los servicios o productos requeridos a la luz de la Ley 9728. Únicamente iniciaron los programas educativos duales de instancias públicas (INA y MEP), por lo que las experiencias o expectativas de desempeño de otras instituciones educativas privadas aún no pueden reportarse en el presente informe.
- b. La gestión de los servicios de capacitación de personas mentoras y administración del Fondo Especial de Becas, ofrecidas por el INA, además, de la venta de la póliza RT especial para la modalidad dual, diseñada y comercializada por el Instituto Nacional de Seguros, corresponden a servicios indispensables para su ejecución y puesta en marcha.
- c. El proceso de promoción y divulgación de la EFTP Dual se ha enfocado en capacitar y asesorar a organizaciones académicas, cámaras empresariales y público en general, en cuanto a conceptos y alcances de esta modalidad con el fin de promover su participación. Lo anterior según lo establecido en la Ley 9728.

1.3 Metodología para la construcción del Informe de la EFTP Dual

El Equipo Técnico organizó una comisión de trabajo para elaborar el Informe del Estado de la EFTP Dual. Por segundo año consecutivo, y por solicitud de la Comisión Asesora, el equipo de trabajo estuvo conformado por las personas representantes del INA, UCCAEP y MEP. Además, se contó con la participación de una persona especialista en investigación que forma parte del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica (INIE-UCR). Esta persona realizó la sistematización de la información y el acompañamiento de la definición metodológica de este informe.

Para la elaboración del Informe se ejecutaron las siguientes fases:

1. Integración del equipo de trabajo para la construcción del Informe de la EFTP Dual.
2. Construcción de la hoja de ruta de trabajo para la elaboración del Informe.
3. Aprobación, por parte de los integrantes de la CAP EFTP Dual, de la hoja de ruta de trabajo para la elaboración del Informe.
4. Mapeo de las personas actoras vinculadas con la EFTP Dual.
5. Actualización de la Guía para elaborar el Informe Anual para la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) Dual.
6. Envío de solicitud de información a las personas actoras vinculadas con la EFTP Dual.
7. Recolección de la información.
8. Sistematización de la información.
9. Redacción del borrador del Informe.
10. Revisión del Informe por parte de los integrantes de la CAP EFTP Dual.
11. Ajustes y revisión final del Informe.
12. Envío del informe a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Ministerio de Educación Pública (MEP) y a la Junta Directiva de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Capítulo 2. Avances de la EFTP Dual, durante el 2022¹



El presente capítulo expone los principales avances alcanzados, durante el periodo de octubre del 2021 a noviembre del 2022, por parte de los distintos sectores que se encuentran vinculados con el desarrollo de la EFTP Dual en Costa Rica. El Informe tiene como propósito principal presentar los avances realizados por las instituciones involucradas en la implementación de la EFTP Dual costarricense.

La información que se presenta fue solicitada formalmente mediante oficio, con fecha 4 de noviembre de 2022, emitido por la Coordinación de la ET-CAP-EFTP Dual. Los criterios para solicitar la información fueron elaborados por un grupo de trabajo conformado por miembros de la Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual (CAP-EFTP-Dual) y del Observatorio Temático de la Educación y Formación Técnica Profesional (OBEFOTEP) el 21 de noviembre. Además, estos fueron actualizados en noviembre del 2022 por CAP-EFTP- Dual.

La información fue solicitada por sectores de la siguiente forma:

- Sector educación: Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP, Comisión Nacional de Rectores (CONARE), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y Consejo Superior de Educación (CSE).
- Ministerio e instituciones: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Seguros (INS) y Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

¹ Este capítulo fue redactado con la colaboración del Observatorio Temático de la Educación y Formación Técnica Profesional del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica (INIE – UCR).

- Sector empresarial: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), movimiento cooperativo (CONACCOOP) y Régimen de Zonas Francas, Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica (AZOFRAS).
- Sector social: movimiento sindical del sector educación (representado por el Sindicato de Educadores de Costa Rica – SEC), Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y el movimiento solidarista.
- Otras organizaciones: Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual (CAP-EFTP- Dual), Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), Fundación Konrad Adenauer (KAS) y Organización Internacional del Trabajo (OIT – Costa Rica), Cámara de Comercio e Industria Costarricense Alemana y Cámara de Industrias de Costa Rica.

Para efectos de este documento, la información recabada se presenta por sectores e indicadores. Lo anterior con el fin de establecer claramente los avances que se han logrado en el periodo que comprende el Informe.

2.1 Avances en el desarrollo de la EFTP Dual en Costa Rica

A continuación, se presentan los avances que lograron realizar las diversas instituciones, organizaciones y sectores con respecto a la implementación de la EFTP Dual en Costa Rica.

2.1.1 Sector educación

Con el fin de recopilar la información en cuanto al sector educativo, se definió una serie de indicadores sobre el modelo educativo y diseño curricular de la modalidad dual, la cantidad de programas educativos dual, la cantidad de centros que imparten la EFTP Dual, la cantidad de estudiantes que han cursado un programa en la modalidad dual, los lineamientos para la selección de personas que cursan la EFTP Dual, la cantidad de personas docentes capacitadas, la descripción de los procesos de capacitación, la cantidad de convenios con empresas, cooperativas, organizaciones y centros de formación, la descripción del proceso para capacitar a las personas mentoras y las acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual.

A continuación, se expone la información recabada.

2.1.1.1. Modelo educativo y diseño curricular para los programas educativos de la EFTP Dual

En relación con el modelo educativo y el diseño curricular, la **Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE – MEP)** señala que, con base en la norma-

tiva vigente aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE), así como lo establecido mediante la Ley N. ° 9728 *Ley de Educación y Formación Técnica Dual* y su reglamento, se plantea la creación de una nueva modalidad educativa en el sistema costarricense: la modalidad dual. Esta se fundamenta en el principio de alternancia y plantea una formación integral de la persona estudiante joven o adulta en dos ámbitos de aprendizaje: el centro educativo y la empresa formadora. En estos ámbitos se desarrolla el proceso de aprendizaje en la especialidad técnica, lo cual propicia las herramientas para la incorporación de las personas estudiantes al mercado laboral en busca del mejoramiento continuo y del fomento de la movilidad social ascendente de la población costarricense.

Se consideran actores de la modalidad dual ETP, el centro educativo privado o público, las personas (docente, estudiante y mentora), así como la empresa y los centros de formación para la empleabilidad. Asimismo, se suma el órgano técnico responsable de dictar los lineamientos técnicos y administrativos para la implementación de la modalidad dual ETP en los centros educativos, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

La Política Educativa y Política Curricular, aprobadas por el CSE, establecen el modelo educativo en el que se enmarcan los programas de estudio de la ETP con un enfoque curricular de educación por competencias. Este constituye la fundamentación y el marco de referencia por seguir para el alcance de las metas y los objetivos propuestos del subsistema.

Los programas de estudio son orientados hacia el desarrollo de competencias específicas y competencias para el desarrollo humano. Estas se fundamentan en los pilares filosóficos de la Política Educativa y se articulan con los ejes que permean las diferentes situaciones desarrolladas en el ámbito educativo, ya sea en forma transversal o al integrar las cuatro dimensiones que promueve la transformación curricular.

De acuerdo con las necesidades de la educación técnica y formación profesional demandadas por el mundo laboral actual y las recomendaciones de la OCDE, se creó el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR). Este último norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores. El propósito es guiar la formación, clasificar las ocupaciones y los puestos para el empleo y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles. Lo anterior por medio de estándares de cualificación o documentos de carácter oficial aplicables en toda la República de Costa Rica, en los cuales se establecen los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP desarrollados en las organizaciones educativas.

Para la elaboración de estándares de cualificación, se desarrollan una serie de etapas en las cuales se involucra al sector empleador desde el inicio hasta la validación del estándar.

En relación con el enfoque curricular, las nuevas tendencias que hoy caracterizan la organización del mercado de trabajo y la demanda de nuevos perfiles profesionales, en el marco de la globalización económica y de la sociedad de la información y el conocimiento, provocaron una transformación en materia de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes requeridos por el talento humano técnico. Ello representa uno de los perfiles de mayor demanda según el sector empleador, tanto en el mercado laboral nacional como internacional.

Desde el enfoque por competencias, se busca que la persona estudiante desarrolle sus propias aptitudes o capacidades con la intención de alcanzar un desarrollo integral a lo largo de la vida, de manera que esto le permita insertarse exitosamente en el sector empleador o continuar con los estudios de educación superior.

Las competencias desde la perspectiva formativa plantean que la educación debe estructurarse en torno a aprender a conocer; es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, con el fin de participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas. Por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Las competencias movilizan saberes, maneras de hacer y actitudes. Cuando la persona tiene la competencia, en ese momento, actualiza lo que sabe en un contexto singular.

El enfoque propuesto en los programas de estudio considera, como parte de los elementos del diseño curricular, el desarrollo de competencias específicas, genéricas y para el desarrollo humano.

Las competencias específicas tienen que ver con el conocimiento concreto de cada área temática o campo disciplinar. Las competencias genéricas constituyen parte del dominio que la persona estudiante debe tener sobre el conjunto de conocimientos teóricos necesarios que sustentan el campo disciplinar, incluyendo funciones cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas. Las competencias para el desarrollo humano se refieren a la capacidad de mantener una óptima relación social y están vinculadas con la cooperación al llevar a cabo proyectos comunes o de autoconocimiento. Asimismo, se vinculan con la capacidad de alcanzar una visión de conjunto e implican la comprensión, el conocimiento y la sensibilidad de las personas.

Respecto, al diseño curricular, el programa de estudio considera el desarrollo de las competencias específicas o técnicas propias del área de formación. Esto además de las competencias para el desarrollo humano y el eje de la Política Educativa La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, la cual permea todo el proceso educativo de la carrera técnica o especialidad seleccionada por la persona estudiante (Ministerio de Educación Pública, 2015).

Los resultados de aprendizaje son enunciados con base en lo que se espera que la persona estudiante sea capaz de hacer, comprender o demostrar una vez terminado el proceso de aprendizaje. Los saberes esenciales son el conjunto de conocimientos técnicos, teóricos, metodológicos del campo y de otras disciplinas requeridas para el proceso de aprendizaje en su área de formación técnica y para la vida. Estos deben desarrollarse para el logro de los resultados de aprendizaje que se determinan en la propuesta curricular.

Los indicadores de logro constituyen enunciados que expresan el camino hacia el cumplimiento del estándar y reflejan los propósitos, las metas y las aspiraciones por alcanzar, por parte del estudiantado, desde el punto de vista afectivo, cognitivo e instrumental. Son indicadores para la macroevaluación, que permiten visualizar y evidenciar el nivel de logro alcanzado por la población estudiantil. Esto como producto del abordaje pedagógico desarrollado por la persona docente.

Para la implementación del diseño curricular en modalidad dual, se diseña un plan de alternancia. Este último orienta la ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje en dos lugares distintos: el centro educativo en el cual se realizan actividades teóricas-prácticas y la empresa formadora, en la que se efectúan actividades didáctico-productivas que se complementan y se alternan.

En sintonía con los dos escenarios educativos, se habilitan dos caras de un mismo programa. El primero es adecuado para su desarrollo en el centro educativo y el segundo documento se enfoca en cómo se complementa el aprendizaje desde el balcón de la realidad empresarial. En conjunto, las dos vertientes permiten el desarrollo del proceso educativo y formativo de las personas graduadas de la Educación Técnica Diversificada mediante la modalidad dual.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), plantea que el Modelo Curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N.º 4857, la cual fue celebrada el 6 de agosto de 2018. Lo anterior mediante el acuerdo N.º AC-217-2018-JD-V2, según consta en el artículo VI del acta.

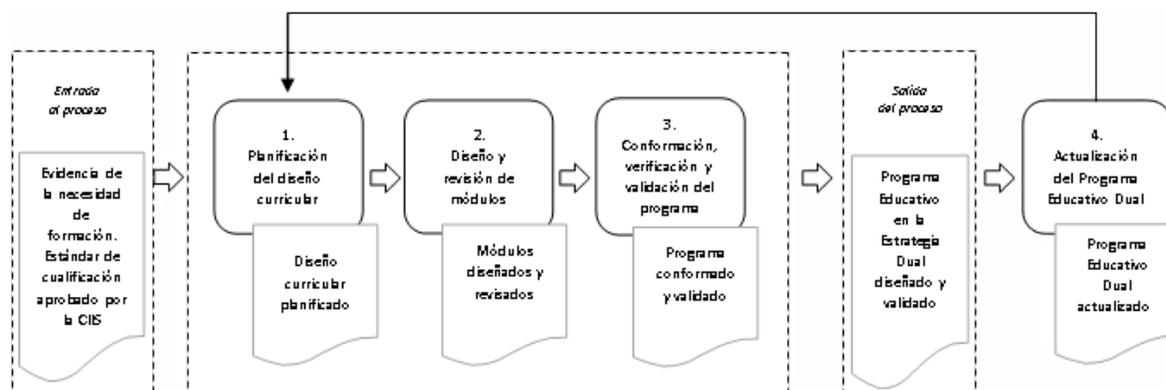
El documento citado desarrolla los cuatro procesos que integran el accionar institucional, a saber: a) investigación, b) diseño curricular, c) administración curricular y d) evaluación curricular. También se consideran sus interacciones, las líneas estratégicas generales y los resultados esperados de cada proceso. Esto según la alineación con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Costa Rica

El texto establece la posición epistemológica que sustenta la formación profesional y define, desde el enfoque por competencias, un paradigma integrador entre las necesidades de realización de las personas, los requerimientos de los sectores productivos y el quehacer curricular. Esto es posible mediante el desarrollo eficiente y eficaz de diversas acciones, donde el control y la evaluación de los resultados, lo cual se comple-

menta con la continua comunicación con la población usuaria, permite realimentar el sistema y atender oportunamente los requerimientos identificados.

En el mismo orden de aspectos, y en materia de diseño de programas educativos en modalidad presencial dual, la metodología contempla una serie de etapas según se detalla en el diagrama presentado en la figura 2.

Figura 2. Diseño curricular y actualización de programas educativos en la estrategia dual



Elaborado por el INA, 2022.

En relación con la educación superior, el **CONARE**, durante el 2020-2021, apuntó que la Escuela de Secretariado de la Universidad Nacional tenía un proyecto sobre el tema. Sin embargo, para el año 2022, no se contó con una respuesta específica desde el Consejo.

En el caso del **CONESUP**, de la misma forma que se hizo para el informe pasado, se presenta la información referida únicamente a la **Universidad INVENIO**. Sin embargo, es importante resaltar que no se cuenta con información sobre si existió alguna adecuación de los programas a partir de la entrada en vigor a partir de la Ley 9728.

Se consultó al CSE sobre la información referente a las **instituciones parauniversitarias**; no obstante, de la misma forma que se reportó para el periodo pasado, ninguna institución parauniversitaria funciona bajo el marco de la EFTP Dual.

En relación con la elaboración de la **Política Educativa de la Educación Técnica Dual**, a la cual hace referencia la Ley 9728, el CSE reporta que no cuenta con información al respecto. Cabe señalar que la DETCE-MEP presentó al CSE la Política de la EFTP y un modelo curricular para el diseño de programas en modalidad dual; asimismo, un Manual de procesos para la implementación en los CTP-MEP, IPEC y CINDEA.

En **resumen**, la DETCE-MEP y el INA son las únicas instituciones educativas que se encuentran ejecutando programas educativos de acuerdo con los establecido en la Ley

9728 y su reglamento. Respecto al CONARE, CONESUP y CSE, estos no han aprobado programas educativos de modalidad dual de acuerdo con el marco normativo. Tampoco se ha dado la emisión de lineamientos o la modificación de la reglamentación interna que impulse la EFTP Dual.

2.1.1.2. Avances con respecto al desarrollo de la EFTP Dual

La DETCE – MEP cuenta con dos programas educativos desarrollados, ambos del nivel técnico 4 según el MNC-EFTP-CR los cuales, a su vez, han sido aprobados por el CSE (tabla 1).

Tabla 1. Programas educativos de la EFTP Dual, DETCE-MEP

Programas educativos de la EFTP Dual, DETCE-MEP	Nivel técnico – MNC-EFTP-CR	Código del programa
Electrónica Industrial	4	MNC 0613-14-01-4-014-2022
Desarrollo Web	4	MNC 0714-05-01-4-008-2022
Total de programas aprobados por el Consejo Superior de Educación	2	

Fuente: DETCE – MEP, 2023.

La DETCE-MEP informa que cuenta con un programa educativo en modalidad dual pendiente de aprobación por parte del CSE; además, hay siete programas en proceso de diseño. En la tabla 2 se puede visualizar la información específica.

Tabla 2. Programas educativos de la EFTP Dual en proceso de diseño, DETCE-MEP.

Programa Educativo Dual	Etapas
1. Electromecánica	Pendiente de aprobación por CSE.
2. Mecánica de Presión	Proceso de diseño.
3. Operación de Empresas de Alojamiento	Proceso de diseño.
4. Gestión de la Producción	Proceso de diseño.
5. Gerencia y Producción de Cocina	Proceso de diseño.
6. Producción Agrícola y Pecuaria	Proceso de diseño.
7. Gestión de la Calidad	Proceso de diseño.
8. Accounting	Proceso de diseño.

Fuente: DETCE – MEP, 2022.

Los colegios técnico-profesionales en los cuales se imparte la EFTP Dual son el Colegio Técnico Profesional San Pedro de Barva y el Colegio Técnico Profesional de Atenas. En la tabla 3 se presenta la información completa.

Tabla 3. Centros educativos en los que se imparte la EFTP Dual con el nombre del programa educativo, DETCE-MEP.

Centro educativo	Provincia	Cantón	Dirección Regional de Educación	Circuito educativo	Programa educativo dual
Colegio Técnico Profesional San Pedro de Barva	Heredia	Barva	Heredia	04	Desarrollo Web
Colegio Técnico Profesional de Atenas	Alajuela	Atenas	Alajuela	08	Electrónica Industrial

Fuente: DETCE – MEP, 2022.

En la modalidad educativa dual, diecinueve estudiantes cuentan con matrícula. En la tabla 4 se muestran los datos específicos.

Tabla 4. Personas estudiantes matriculadas por sexo y lugar de procedencia en EFTP Dual por centro educativo, DETCE – MEP.

Centro educativo	Hombre	Mujer	Provincia
Colegio Técnico Profesional San Pedro de Barva	8	1	Heredia
Colegio Técnico Profesional de Atenas	8	2	Alajuela

Fuente: DETCE – MEP, 2022.

En cuanto al procedimiento para el ingreso de una carrera técnica en modalidad dual, la DETCE–MEP plantea que el procedimiento responde a la necesidad de proporcionar una hoja de ruta para que los centros educativos (CE) se orienten en cada una de las fases propuestas para la preselección y selección de la persona estudiante.

El objetivo planteado para el procedimiento consiste en establecer los lineamientos técnico-administrativos que guíen el proceso de selección de la persona que opte por una matrícula en la carrera técnica elegida. Para ello, se describen las fases correspondientes.

Su alcance señala que la selección de la persona es fundamental para la implementación de la EFTP Dual. Por ende, se debe atender lo que indica la Ley N.º 9728 y el Reglamento General para la Educación y Formación Técnica Profesional Dual, el cual señala que es la empresa la que debe seleccionar a la persona que realiza la

alternancia. Este procedimiento se desarrolla en cinco fases, las cuales se describen a continuación:

- ☞ Fase 1: Promoción y divulgación a la comunidad educativa
- ☞ Fase 2: Inscripción al proceso informativo
- ☞ Fase 3: Aplicación de pruebas (aptitud y dominio lingüístico)
- ☞ Fase 4: Preselección de la persona candidata
- ☞ Fase 5: Selección de la persona candidata a la EFTP Dual

Durante los años 2020 al 2022, en materia de diseño curricular, las unidades adscritas a la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos del INA han generado seis productos curriculares diseñados bajo la modalidad presencial – dual; específicamente en los núcleos de Turismo, Eléctrico, Mecánica de Vehículos y Comercio y Servicios. En la tabla 5 se presenta la información específica sobre los programas educativos de la EFTP Dual.

Tabla 5. Programas educativos de la EFTP Dual, INA.

Núcleo	Nombre del programa	Año	Estado
Turismo	Operaciones de Asistencia en la Cocina	2020	Finalizado
Comercio y Servicios	Administración de Puntos de Venta	2020	Finalizado
Comercio y Servicios	Operación de Procesos Productivos	2021	Finalizado
Eléctrico	Mantenimiento Industrial	2021	Finalizado
Eléctrico	Electromecánica	2022	Finalizado
Mecánica de Vehículos	Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos	2022	Finalizado

Fuente: Gestión Regional – Reporte SISER, 2022

Para el periodo 2022 y 2023 las unidades adscritas incluyen, en el Plan Operativo Institucional Anual, el desarrollo de los programas educativos en los núcleos: Turismo, Industria Gráfica, Comercio y Servicios y Turismo. En la tabla 6 se detalla la información.

Tabla 6. Programas educativos de la EFTP Dual en proceso de diseño, INA.

Núcleo	Nombre del programa	Año	Estado
Turismo	Cocina Avanzada	2022	En proceso
Industria Gráfica	Impresión Gráfica	2022	En proceso
Industria Gráfica	Diseño Gráfico Multimedia	2022	En proceso
Comercio y Servicios	Gestión de la Calidad	2022	En proceso
Turismo	Operaciones de Servicios de Alimentos y Bebidas	2022	En proceso
Turismo	Prestación de Servicio y Atención de Huéspedes	2023	En proceso
Turismo	Gestión de Operación de Habitaciones y Áreas Públicas	2023	En proceso
Turismo	Operaciones de Bar y Cafetería para el servicio de A y B	2023	En proceso

Fuente: Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, GFST-390-2022.

En relación con la *Metodología para el diseño curricular y actualización de programas educativos para la modalidad presencial dual*, empleada para el diseño de los productos curriculares, esta se formaliza mediante el oficio PE-352-202 y se compone de los siguientes documentos:

- Metodología para el diseño de programas educativos en la estrategia dual
- Análisis del estándar de cualificación para diseño curricular dual (herramienta en Excel)
- Documento del Módulo con los siguientes anexos:
 - Anexo 1. Actividades de comprobación del logro de las competencias específicas del estándar de cualificación
 - Anexo 2. Portafolio de evidencias
- Documento del Programa con los siguientes anexos:
 - Anexo 1. Unidades de aprendizaje de los módulos
 - Anexo 2. Definiciones de habilidades y competencias básicas

- Anexo 3. Cronograma de ejecución
- Anexo 4. Plan de rotación
- Anexo 5. Informe de acompañamiento por parte de la persona docente.
- Anexo 6. Guía para la persona mentora
- Anexo 7. Ficha técnica de divulgación
- Anexo 8. Ficha administrativa de divulgación
- Anexo 9. Diagnóstico de capacidad instalada de la empresa formadora

Con respecto a los centros de formación en los que se imparte la EFTP Dual, esta se ejecuta en las siguientes regiones: Chorotega, Central Oriental, Huetar Norte, Cartago y Heredia. En total, los programas educativos se imparten en cinco centros. En la tabla 7 se visualiza la información específica.

Tabla 7. Listado de centros de formación en los que se imparte la EFTP Dual con el nombre, INA.

Regional	Centro	Año	Programa educativo	Código
Unidad Regional Chorotega	Unidad Regional Chorotega	2022	Operaciones de Asistencia en la Cocina	Tugt14001
Unidad Regional Central Oriental	Centro de Formación Taller Público de Desamparados	2022	Administración de Puntos de Venta	Csad14000
Unidad Regional Central Oriental	Centro de Formación Taller Público de Desamparados	2022	Operación de Procesos Productivos	Cspn14000
Unidad Regional Huetar Norte	Unidad Regional Huetar Norte	2022	Operaciones de Asistencia en la Cocina	Tugt14001
Unidad Regional Cartago	Centro de Formación de Cartago	2022	Mantenimiento Industrial	Elec14001
Unidad Regional Cartago	Centro de Formación de Cartago	2022	Electromecánica	Elec14002
Unidad Regional Heredia	Unidad Regional Heredia	2022	Operación de Procesos Productivos	Cspn14000

Fuente: Gestión Regional, Reporte SISER, 2022.

Para el 2022, el INA contó con setenta y una personas matriculadas en programas educativos de la EFTP Dual. A continuación, en la tabla 8, se especifica la región, el centro de formación, la cantidad de estudiantes por sexo, provincia, cantón, distrito, programa y sector.

Tabla 8. Cantidad de personas estudiantes matriculadas por sexo (hombres y mujeres) en EFTP DUAL por centro de formación con ubicación (distrito, cantón y provincia), INA.

Regional	Centro de formación	Cantidad	Sexo	Provincia	Cantón	Distrito	Programa	Sector
Unidad Regional Chorotega	Unidad Regional Chorotega	7	Mujer	Guanacaste	Liberia	Liberia	Operaciones de Asistencia en la Cocina	Turismo
		6	Hombre					
Unidad Regional Central Oriental	Centro de Formación Taller Público de Desamparados	7	Mujer	San José	Desamparados	Gravilias	Operación de Procesos Productivos	Comercio y servicios
		5	Hombre					
Unidad Regional Huetar Norte	Unidad Regional Huetar Norte	7	Mujer	Alajuela	San Carlos	La Palmera	Operaciones de Asistencia en la Cocina	Turismo
		8	Hombre					
Unidad Regional Cartago	Centro de Formación de Cartago	1	Mujer	Cartago	Cartago	Occidental	Mantenimiento Industrial	Eléctrico
		12	Hombre					
Unidad Regional Cartago	Centro de Formación de Cartago	1	Mujer	Cartago	Cartago	Occidental	Electrónica	Eléctrico
		11	Hombre					
Unidad Regional Heredia	Unidad Regional Heredia	0	Mujer	Heredia	Heredia	San Francisco	Operación de Procesos Productivos	Comercio y Servicios
		6	Hombre					

Fuente: GTIC, Reporte SEMS, 2022.

Además, se cuenta con treinta y tres personas egresadas. En la siguiente tabla se encuentra la información por distrito, cantón y provincia.

Tabla 9. Cantidad de personas estudiantes graduadas por sexo (hombres y mujeres) en EFTP DUAL por centro de formación con ubicación (distrito, cantón y provincia), INA.

Regional	Centro de Formación	Cantidad	Sexo	Provincia	Cantón	Distrito	Programa	Sector
Unidad Regional Chorotega	Unidad Regional Chorotega	5	Mujer	Guanacaste	Liberia	Liberia	Operaciones de Asistencia en la Cocina	Turismo
		5	Hombre					
Unidad Regional Central Oriental	Centro de Formación Taller Público de Desamparados	6	Mujer	San José	Desamparados	Gravilias	Operación de Procesos Productivos	Comercio y Servicios
		5	Hombre					
Unidad Regional Cartago	Centro de Formación de Cartago	1	Mujer	Cartago	Cartago	Occidental	Mantenimiento Industrial	Eléctrico
		11	Hombre					

Fuente: GTIC, Reporte SEMS. 2022

En relación con los lineamientos para el proceso de reclutamiento y selección de estudiantes para participar en la EFTP, y de acuerdo con lo planteado en la Metodología para el diseño curricular y actualización de programas educativos para la modalidad presencial dual, se clarifica que las bases para dicho proceso se encuentran inmersas en los diseños curriculares de los programas educativos.

Complementariamente a lo descrito, se detallan las siguientes etapas:

- El proceso de admisión de las personas estudiantes.
- Sesión de orientación específica.
- Valoración docente.
- Conformación de grupos.

Respecto a las **instituciones parauniversitarias**, el CSE, CONARE y CONESUP no reportan carreras técnicas aprobadas.

En síntesis, la DETCE – MEP y el INA iniciaron la implementación de sus programas educativos en la modalidad dual, lo cual se cataloga como un gran avance con respec-

to al periodo anterior. Además, es importante acotar que ambas instituciones cuentan con una planificación continua para generar más programas en modalidad dual.

Por otra parte, CONESUP reportó que la Universidad INVENIO ejecuta programas a nivel de licenciatura en modalidad dual. Cabe señalar que no se tiene conocimiento sobre si hubo alguna adecuación de dichos programas para el cumplimiento de la Ley 9728.

2.1.1.3. Capacitación

Sobre el tema de capacitación de personas docentes y mentoras, la **DETCE – MEP** cuenta cinco personas docentes capacitadas en dos especialidades técnicas: Electrónica Industrial y Desarrollo Web. En la tabla 10, se especifica la información según el cantón, la provincia y la especialidad técnica.

Tabla 10. Personas docentes capacitadas en la EFTP Dual, por sexo, especialidad técnica y lugar de proveniencia, DETCE – MEP.

Docente grupo ETP Dual	Especialidad técnica	Centro educativo	Provincia	Cantón
2	Desarrollo Web	CTP Aserri	San José	Aserri
2	Desarrollo Web	CTP Santa Lucía	Cartago	Paraíso
2	Electrónica Industrial	CTP Covao	Cartago	Cartago
2	Desarrollo Web	IPEC de Santo Domingo	Heredia	Santo Domingo
1	Electrónica Industrial	CTP de San Sebastián	San José	San Sebastián

Fuente: DETCE-MEP, 2022.

En los centros educativos citados en la tabla 10, también se capacitó a veintinueve personas entre directores (as), coordinadores (as) con la empresa, coordinadores (as) técnicos, orientadores (as) y personal administrativo. En la tabla 11 se presenta la información desglosada.

Tabla 11. Personal administrativo de centros educativos capacitados en la EFTP Dual, DETCE – MEP.

Centro educativo	Cantidad
CTP Aserri	1
CTP Santa Lucía	7
CTP Covao	8
CTP San Sebastián	2
IPEC de Santo Domingo	11

Fuente: DETCE-MEP, 2022.

Aunado a las acciones anteriormente citadas, se realizaron ciento cincuenta y tres procesos de capacitación en tres colegios técnicos profesionales diurnos privados, ciento treinta y dos colegios técnicos profesionales diurnos públicos, dos colegios técnicos profesionales nocturnos, nueve CINDEA, ochenta y ocho secciones nocturnas, siete IPEC.

Adicionalmente, se llevaron a cabo sesiones informativas de sensibilización, dirigidas a distintos actores sociales, sobre la Ley 9728 y su reglamento. En la tabla 12 se muestra la información sobre los procesos.

Tabla 12. Actores sociales sobre procesos de la ETP Dual, DETCE–MEP

Actores sociales (personas)	Cantidad
Representantes de empresas	88
Personas orientadoras	80
Personas supervisoras	6
Alcaldes o alcaldesas	1

Fuente: DETCE-MEP, 2022.

Sumado a esto, se realizaron capacitaciones para personas coordinadoras con la empresa. Estas se realizaron en catorce CORVEC, ciento cincuenta y tres centros educativos y participaron doscientos cuarenta y una personas. En la tabla 13 se encuentra la información.

Tabla 13. Personas coordinadoras con la empresa capacitadas en la EFTP Dual, DETCE-MEP.

CORVEC	Cantidad coordinadores (as) con la empresa
San José Global	24
Náhuatl Chorotega	18
Fetsur	15
Pacífico Central	13
Técnicos de Occidente	11
Corveca	18
Entre Volcanes y Café	20
La Amistad	12
Puriscal Unido	7
Unidos por la Excelencia	19
Chorotega Peninsular	29
Caribe	17
Heredia	16
Llanuras y Montañas del Norte	22
Total	241

Fuente: DETCE-MEP, 2022.

Además, **el INA** ha capacitado a treinta y tres personas docentes (22 hombres y 11 mujeres), en el servicio de Formación Dual para la Docencia (UDF19003). Estas forman parte de los sectores productivos de turismo y comercio y servicios. En la tabla 14 se encuentra el detalle de la información.

Tabla 14. Listado de personas docentes INA que recibieron el servicio de formación dual para la docencia (UDF19003), INA

Sector productivo	Sexo	Lista de personas docentes capacitadas
Comercio y servicios	Hombres	11
Comercio y servicios	Mujeres	5
Turismo	Hombres	11
Turismo	Mujeres	6

Fuente: Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, 2022.

Sumado a esto, se ha capacitado, mediante el curso Facilitación de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual, a un total de cuarenta y ocho personas mentoras (28 hombres y 20 mujeres). En la tabla 15, se dispone de la información por provincia, cantón y distrito.

Tabla 15. Cantidad de personas mentoras capacitadas en la EFTP DUAL, por sexo, programa educativo en la EFTP Dual y lugar de proveniencia (distrito, cantón y provincia), INA

Provincia Cantón Distrito	Total	Hombres	Mujeres
	48	28	20
Alajuela	2	2	-
Alajuela	2	2	-
San Antonio	1	1	-
San Rafael	1	1	-
Guanacaste	1	1	-
Abangares	1	1	-
Sierra	1	1	-
Heredia	3	2	1
Heredia	2	2	-
San Francisco	1	1	-
Ulloa	1	1	-
San Rafael	1	-	1
San Josecito	1	-	1
Puntarenas	40	21	19
Esparza	1	1	-
Espíritu Santo	1	1	-

Provincia Cantón Distrito	Total	Hombres	Mujeres
Montes de Oro	1	-	1
Miramar	1	-	1
Puntarenas	25	15	10
Cóbano	8	4	4
Monteverde	14	11	3
Paquera	3	-	3
Quepos	13	5	8
Naranjito	2	-	2
Quepos	11	5	6
San José	2	2	-
San José	1	1	-
San Francisco de Dos Ríos	1	1	-
Tibás	1	1	-
San Juan	1	1	-

Fuente: INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Base de datos estadísticas, 2022.

Además, el INA elaboró un proceso para otorgar la idoneidad a las personas docentes del INA, que tienen la responsabilidad de capacitar a las personas mentoras de las empresas, lo cual se muestra en la siguiente figura.

Figura 3. Descripción del proceso para otorgar la idoneidad a las personas docentes del INA.



Fuente: INA, 2022.

Este proceso de idoneidad implica una serie de pasos, los cuales se describen a continuación:

- Paso 1: Se requiere que las personas docentes cuenten con idoneidad para la formación de mentores (as).
- Paso 2: La UDIFE, en conjunto con la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (UDRH), capacita al personal docente INA (interno):
 1. La UDIFE capacita al personal docente INA.
 2. Se avisa quiénes tienen idoneidad en los programas duales para que UDIFE convoque a la capacitación.
 3. La UDIFE coordina con UDRH la capacitación de las personas docentes.
 4. Las personas docentes INA que reciben la capacitación dual con la UDIFE estarán avalados para ejecutar cualquier programa dual.
 5. El personal docente INA solo debe aprobar la capacitación.

6. Copiar el informe que se envía para Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH) al Núcleo de Comercio y Servicios.
- Paso 3: El Núcleo Comercio y Servicios, con los insumos de la Unidad Didáctica Pedagógica (del personal INA capacitado), realiza la ampliación de idoneidad docente automática del curso Facilitación de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual y Aprendizaje para la formación Dual.

El Núcleo de Comercio y Servicios atenderá a las personas externas al INA (MEP, empresas) que requieran las capacitaciones:

1. Facilitación de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual.
 2. Aprendizaje para la Formación Dual.
 3. Actualización al personal docente en la EFTP Dual bajo la Ley 9728.
 4. Actualización a persona mentora en la EFTP Dual bajo la Ley 9728.
- Paso 4: Las unidades regionales pueden ejecutar la oferta en modalidad presencial o por medio de herramientas tecnológicas.

A esto se suma la participación de personas estudiantes en el curso Aprendizaje para la Formación Dual, del cual han sido parte sesenta y dos personas, veinticuatro hombres y treinta y ocho mujeres. En la tabla 16 se especifica la información.

Tabla 16. Participación de personas estudiantes en el curso Aprendizaje para la Formación Dual, INA

Provincia Cantón Distrito	Total	Hombres	
	<u>62</u>	<u>24</u>	<u>38</u>
Cartago	1	1	-
Cartago	1	1	-
Agua Caliente	1	1	-
Guanacaste	14	6	8
Carrillo	4	1	3
Belén	1	-	1
Filadelfia	2	1	1
Palmira	1	-	1
Santa Cruz	9	5	4
Cabo Velas	2	2	-
Cartagena	2	2	-
Santa Cruz	4	-	4
Tempate	1	1	-
Tilarán	1	-	1
Quebrada Grande	1	-	1
Puntarenas	36	13	23
Parrita	3	1	2
Parrita	3	1	2
Puntarenas	23	9	14
Barranca	1	-	1
Chomes	1	-	1
Cóbano	9	1	8

Provincia Cantón Distrito	Total	Hombres	
El Roble	1	1	-
Monteverde	9	6	3
Paquera	2	1	1
Quepos	10	3	7
Naranjito	2	-	2
Quepos	8	3	5
San José	11	4	7
Alajuelita	2	1	1
Alajuelita	1	-	1
San Felipe	1	1	-
Aserri	1	1	-
Aserri	1	1	-
Desamparados	4	1	3
Desamparados	1	1	-
Patarrá	2	-	2
San Juan de Dios	1	-	1
Moravia	1	-	1
La Trinidad	1	-	1
San José	1	1	-
San Sebastián	1	1	-
Tibás	2	-	2
León XIII	2	-	2

Fuente: INA. Unidad de Planificación y Evaluación. Base de datos estadísticos, 2022.

En resumen, para el periodo del 2022, solamente DETCE – MEP e INA han realizado los procesos de capacitación a personas docentes y mentoras. Lo anterior según la demanda y el avance en la ejecución de la modalidad dual. Además, el INA realizó procesos de capacitación a personas estudiantes interesadas en cursar un programa educativo en modalidad dual.

2.1.1.4. Suscripción de convenios para ejecutar la EFTP Dual

Con respecto a la suscripción de convenios para ejecutar la EFTP Dual, la DETCE-MEP ha suscrito un total de siete convenios con diferentes empresas para el proceso de implementación de los programas educativos en modalidad dual de Electrónica Industrial y Desarrollo Web. La información específica se encuentra en la tabla 17.

Tabla 17. Empresas con las que se han suscrito convenios para la EFTP Dual, DETCE-MEP

Empresa	Programa educativo dual	Provincia	Ubicación
Abbott Medical Costa Rica Limitada	Electrónica Industrial	Alajuela	Coyol Free Zone
Coopervision Manufacturing Costa Rica S.R.L.	Electrónica Industrial	Alajuela	Coyol Free Zone
SMC Costa Rica División Sociedad de Responsabilidad Limitada	Electrónica Industrial	Alajuela	Coyol Free Zone
Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R. L	Electrónica Industrial	Alajuela	Coyol Free Zone
Accenture SRL	Desarrollo Web	Heredia	Plaza Real Cariari
Grupo Kaizen Costa Rica S.A.	Desarrollo Web	San José	Goicoechea
Parauniversitaria de las Ciencias Innovación y Tecnología UNICIT	Desarrollo Web	Alajuela	Grecia

Fuente: DETCE-MEP, 2022.

Por otro lado, el **INA** cuenta con diez convenios con empresas para la implementación de la formación dual. A continuación, el listado de empresas:

- Hotel Arenal Manoa
- Arenal Vimai S.A.
- Villegas Hidalgo Lithsa Mercedes
- Premezclas Industriales Para Panadería S.A.
- Desarrollos Hoteleros Guanacaste
- Compañía de Galletas Pozuelo Dcr S.A.
- Distribuidora La Florida S.A.
- Barrantes Pacheco Rolando
- Componentes Intel de Costa Rica
- Coloso Arenal S Y O Sociedad Anónima

Además, siete empresas cuentan con personas estudiantes en programas de educación dual. Tales empresas son las siguientes:

- Componentes Intel de Costa Rica
- Premezclas Industriales para Panadería S.A.
- Coloso Arenal S Y O Sociedad Anónima
- Villegas Hidalgo Lithsa Mercedes
- Compañía de Galletas Pozuelo Dcr S.A.
- Distribuidora La Florida S.A.
- Hotel Arenal Manoa

Con respecto a los convenios, se muestra un gran avance para este periodo, ya que en el 2021 ninguna institución contaba con convenios específicos para la implementación de la EFTP Dual. Sin embargo, para este periodo, se dispone de diecisiete convenios, en total, entre el INA y la DETCE-MEP.

2.1.1.5. Acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual

En relación con la planificación, gestión y ejecución de acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual, la DETCE-MEP reporta haber realizado lo siguiente:

1. Alianzas con zonas francas e industriales.
2. Alianzas con cámaras de industria.
3. Alianzas con organizaciones sin fines de lucro.
4. Capacitación a empresas.
5. Capacitación a sectores productivos.

Además, el INA destacó las acciones que se describen en la tabla 18.

Tabla 18. Acciones innovadoras para el desarrollo de la EFTP Dual, INA.

Gestión	Acciones
Formación y servicios tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la simplificación de la metodología de diseño curricular valorando el proceso durante el año 2022. Ello con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de los servicios.
Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercamiento con cámaras empresariales. 2. Ejecución de los foros para la promoción de la EFTP Dual en: <ul style="list-style-type: none"> • Monteverde: 33 empresas • La Fortuna: 42 empresas • Desamparados: 56 empresas • Heredia: 65 empresas. • Quepos: 15 empresas • Cóbano: 59 empresas • Caribe: 40 empresas • Río Claro: 26 empresas • Pérez Zeledón: 31 empresas • Chorotega: 36 empresas • Cartago: 18 empresas • Puntarenas: 27 empresas. • Occidental: 21 empresas aproximadamente.

Gestión			Acciones		

1. Acreditación de centros educativos del MEP para la ejecución de programas dual

Rectora SINFOR

Centro educativo	Ubicación			Oferta acreditada
	Provincia	Cantón	Distrito	
Colegio Técnico Profesional de Atenas	Alajuela	Atenas	Atenas	500 m. sur y 200 m. este de los Tribunales de Justicia
Colegio Técnico Profesional de Barva	Heredia	Barva	San Pedro	200 m. NO del cementerio Silencio y Paz

1. Reunión con CANAEP y empresas asociadas para exponerles el tema de formación dual y la nueva metodología según la Ley N. °9728 Educación y Formación Técnica Dual y su reglamento. Se recalcó la importancia de la participación de centros educativos privados en la ejecución de programas en modalidad dual y el acceso a las becas dual. CANAEP propone generar un plan piloto con tres instituciones privadas para la ejecución de programas dual. Se plantea realizar una sesión de trabajo para presentar las experiencias del INA y brindar líneas generales u orientaciones para el diseño curricular en esta modalidad.

Fuente: INA, 2022.

2.1.1.6. Estándares de cualificaciones para la EFTP

A continuación, se presenta la información solicitada al **Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP** en relación con la cantidad de estándares aprobados por nivel de cualificación. Al respecto, se han aprobado doscientos cuarenta y siete estándares de cualificación (EC), lo cual presenta un aumento en noventa y tres estándares en relación con el periodo 2021.

En relación con la oferta de programas educativos de la EFTP Dual, y de acuerdo con el nivel de cualificación, se presenta la información en la tabla 19. Es importante aclarar que el MNC-EFTP-CR apunta que los estándares de cualificación no se elaboran para un tipo de modalidad educativa específica. Antes bien, es la entidad académica la que, a partir de la demanda, los recursos, entre otros, establece la modalidad y, con base en el estándar de cualificación, plantea las estrategias de mediación y evaluación en función de la modalidad seleccionada.

Tabla 19. Listado de la oferta de programas educativos de la EFTP Dual, de acuerdo con el nivel de cualificación, MNC-EFTP-CR

Nombre programa educativo	Código EC	Entidad académica que alineó la oferta de la EFTP Dual
Operaciones de Asistencia en la Cocina	1013-15-01-1-01	Instituto Nacional de Aprendizaje
Administración de Puntos de Venta	0416-13-01-1-01	Instituto Nacional de Aprendizaje
Mantenimiento Industrial	0719-05-01-2-01	Instituto Nacional de Aprendizaje
Electrónica Industrial	0714-05-01-4-01	Ministerio de Educación Pública
Desarrollo Web	0613-14-01-4-01	Ministerio de Educación Pública
Operación de Procesos Productivos	0788-12-01-1-01	Instituto Nacional de Aprendizaje
Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos	0716-11-01-3-02	Instituto Nacional de Aprendizaje

Fuente: MNC-EFTP-CR, 2022.

Como balance de este punto, se tiene que se ha generado una cantidad importante de estándares de cualificación para el periodo.

2.1.2 Ministerios e instituciones

Con el fin de contar con la información sobre las acciones que se han implementado desde ministerios e instituciones, se procedió a realizar la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), al Instituto Nacional de Seguros (INS) y a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). A continuación, se expone la información recibida.

2.1.2.1. Avances realizados en la EFTP Dual en ministerios e instituciones

Para el periodo de 2022, no se cuenta con información por parte del MTSS sobre los avances de la institución en relación con la EFTP Dual. De la misma forma, el **MICITT** no reporta acciones para la promoción y divulgación de la EFTP Dual, y las acciones innovadoras ejecutadas, solamente plantean la participación en las sesiones de la Comisión Asesora y el apoyo a las gestiones del Equipo Técnico de la CAP. Esto último de la misma forma en que lo realizó durante el periodo pasado.

La **CCSS** se suma a las instituciones que no aportaron información para el periodo 2022. Esta última había avanzado en el periodo anterior en los procesos de capacitación para personas inspectoras de la institución. Además, se había capacitado a personas directoras, jefaturas y personas inspectoras de leyes y reglamentos del Servicio de Inspección. A la fecha de realización de este informe, no se cuenta con información sobre instructivos, manuales o lineamientos en relación con los procesos de inspección a las empresas que participan en EFTP Dual, en atención a lo dispuesto en la Ley 9728.

En relación con las pólizas de seguros, se le solicitó al INS reportar los avances en dicha materia. En lo que respecta al proceso de divulgación sobre la póliza EFTP Dual a las empresas y a los centros educativos o centros de formación, el 7 de octubre de 2021, mediante La Gaceta N. °193, en el Alcance 202, se realizó la publicación de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo. En esta última se realizó la implementación del seguro RT-Especial Formación Técnica Dual, el cual brinda cobertura a las personas estudiantes que participan de este programa de formación. Dicho seguro se puede adquirir de forma permanente o por un periodo corto y se encuentra a disposición de la clientela. Se refiere a una modalidad de seguro que puede ser adquirida por las empresas o los centros de formación para la empleabilidad, los cuales forman parte del convenio de educación o formación en la modalidad dual (esto sin que medie una relación laboral).

A lo interno del INS, se capacitó a las personas colaboradoras que tienen relación con la prestación del servicio al cliente, así como a las personas intermediarias de seguros, las cuales cuentan con la información requerida para asesorar en los procesos de cotización, suscripción y administración del contrato.

Además, se estableció el convenio de conectividad con el INA, el cual permitirá que el INS pueda consultar las bases de datos del INA mediante un Web Service que se

encuentra en la etapa de desarrollo. Adicionalmente, se apoyó al INA en los nueve foros regionales en los que han participado alrededor de doscientas empresas de distintas partes del país; específicamente, se brindó información sobre la póliza de RT en un stand informativo.

De acuerdo con los registros del INS, hasta la fecha se han suscrito veintisiete pólizas a empresas de RT Especial Formación Técnica Dual, en las que se recaudó una prima de ₡3.508.461,00. Estas pólizas beneficiaron a setenta y siete personas aseguradas. En la tabla 20 se encuentra la información.

Tabla 20. Pólizas de RT Especial Formación Técnica Dual, INS.

Actividad comercial	Cantidad de pólizas
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2
Alojamiento y servicio de comida	11
Comercio al por mayor y detalle (Reparación de vehículos livianos).	1
Enseñanza	3
Industrias y fábricas	8
Información y comunicación	1
Otras actividades de servicio	1
Total general	27

Fuente: INS, 2022.

Con respecto al proceso de tramitación y ejecución de la póliza EFTP Dual, y con el propósito de facilitar la comercialización del seguro, se pusieron a disposición de los (las) clientes, los siguientes canales de venta:

- Veintiún sedes y veintinueve puntos de servicio distribuidos en todo el territorio nacional.
- Intermediarios de seguros.
- Centros de contactos del INS 800-TELEINS (800-8353467).

De conformidad con los canales citados, la clientela puede gestionar la compra únicamente al presentar el formulario de solicitud completo y firmado y su documento de identificación. Es importante indicar que esta nueva modalidad de aseguramiento se encuentra excluida de la presentación de planillas y de las inclusiones de nuevos asegurados (as), lo cual tiene como objetivo la simplificación del proceso de emisión del contrato de seguros.

Por su parte, en caso de la ocurrencia de un siniestro, quien tome el seguro, deberá reportar a las personas aseguradas. Esto por medio de la modalidad de Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo y en los términos del Título IV del Código del Trabajo.

Las personas aseguradas que así lo requieran, podrán acudir a cualquiera de los veinticuatro centros médicos de salud de la Red de Servicios de Salud del INS. Lo anterior para el otorgamiento de todas las prestaciones médico-sanitarias a las cuales tiene derecho y que se describen a continuación en la tabla 21.

Tabla 21. Aspectos que cubre el seguro – INS

Médicas	En dinero
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia médico-quirúrgica • Hospitalaria • Farmacéutica • Rehabilitación • Prótesis y aparatos médicos • Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio por incapacidad temporal • Rentas por incapacidad permanente • Rentas por muerte de la persona trabajadora. • Gastos de traslado • Gastos de funeral • Gastos de hospedaje, alimentación y pasajes

Fuente: INS, 2021.

En el caso del subsidio por incapacidad temporal, la persona lesionada deberá demostrar la pérdida económica sufrida a causa del riesgo reportado.

En cuanto a la cantidad de pólizas emitidas para la EFTP Dual, por sector productivo y por tamaño de empresa, se cuenta con un total de veintisiete pólizas activas. Como se mencionó anteriormente, la información se visualiza en la tabla 20. Respecto a la cantidad de estudiantes cubiertos por pólizas EFTP Dual, por centro educativo y centro de formación se reporta que, hasta el 15 de noviembre de 2022, se contaban con setenta y siete personas aseguradas. La información no identifica el centro educativo o centro de formación al que pertenecen las personas. En relación con los siniestros atendidos bajo las pólizas EFTP Dual emitidas, se registran un total de cinco casos.

Por otro lado, **CONAPE** señala que, al igual que en el 2021, para el año 2022 no ha recibido solicitudes de préstamos para el financiamiento de personas estudiantes que cursen la EFTP Dual.

Finalmente, se le solicitó al **MEIC** las acciones ejecutadas en relación con el desarrollo de la EFTP Dual. Ante ello, se apuntó que desde la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), se participa activamente en las sesiones de trabajo del Equipo Técnico de la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual. Se apunta que, a lo interno de la institución, no se cuenta con procesos de promoción y divulgación de la EFTP Dual y que la institución no dispone de becas ni presupuesto para otorgar prestaciones o subsidios a las personas estudiantes que cursen los programas de la EFTP Dual. Se reporta la simplificación del trámite de solicitud de con-

dición PYME para aquellas empresas interesadas en formar parte de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 43665-MP-MEIC *Celeridad en los trámites administrativos en el sector público costarricense*.

2.1.2.2. Acciones innovadoras realizadas por ministerios e instituciones

En relación con las acciones innovadoras realizadas por ministerios e instituciones, el INS también plantea una serie de actividades para implementar la EFTP Dual, las cuales se detallan en la tabla 22.

Tabla 22. Detalle de acciones innovadoras para implementar la EFTP Dual, INS.

Acción	Descripción	Plazo
Suscripción web del seguro RT Especial Formación Técnica Dual	A través del sitio web del INS, los (las) clientes podrán suscribir su seguro de forma ágil y sencilla.	I trimestre 2023
Publicaciones en redes sociales	Mediante las principales redes sociales del INS (Facebook, Instagram, YouTube, etc.), se estará promocionando e informando sobre esta modalidad de seguro.	I trimestre 2023
Comunicados masivos	De acuerdo con la base de contactos, de forma periódica, se realizan actividades de promoción del seguro y del aseguramiento de personas jóvenes.	Cada semestre
Webinarios de divulgación	Se realizarán capacitaciones abiertas, sobre las características del seguro, a las empresas, centros educativos y centros de formación.	Cada semestre

Fuente: INS, 2022.

En resumen, en cuanto al desarrollo de las acciones relacionadas con EFTP Dual, en la DETCE-MEP e INA se encuentran claros avances para apoyar la implementación de la EFTP Dual. Es importante acotar que todavía falta conocimiento en las instituciones sobre los aspectos en los que deben apoyar la implementación de la EFTP Dual.

2.1.3 Sector empresarial

Con el fin de recabar datos sobre las acciones implementadas por el sector empresarial, se le solicitó información a UCCAEP, al movimiento cooperativo (CONACCOOP) y a AZOFRAS. A continuación, se presenta la información facilitada por estas organizaciones.

2.1.3.1. Avances del sector empresarial respecto a la EFTP Dual

En lo que atañe a las acciones ejecutadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, la UCCAEP señala que han realizado cursos y acciones de promoción y divulgación. En la tabla 23 se muestra el detalle de la información proporcionada.

Tabla 23. Acciones ejecutadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, UCCAEP

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
Promoción	Presentación y actualización constante del tema de educación dual ante la Comisión de Talento Humano de la UCCAEP.	Continuamente	Representantes de las cámaras miembros.	La Comisión se reúne de manera ordinaria una vez al mes. Aproximadamente una vez por trimestre, se da un avance del estado actual del tema a nivel nacional.	Ninguno	En proceso continuo.
Promoción	Presentación de educación dual con Grupo Q	agosto-octubre	INA, GAN CR y Grupo Q	Tres reuniones sostenidas con la empresa Grupo Q y el INA para analizar la posibilidad de que la empresa inicie la formación dual.	Ninguno	En proceso, en este momento estamos a la espera de la comunicación por parte de Grupo Q.

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
Promoción	Presentación de educación dual con Grupo Q	agosto-octubre	INA, GAN CR y Grupo Q	Tres reuniones sostenidas con la empresa Grupo Q y el INA para analizar la posibilidad de que la empresa inicie la formación dual.	Ninguno	En proceso, en este momento estamos a la espera de la comunicación por parte de Grupo Q.
Promoción	Presentación de educación dual con Chiquita Banana.	octubre	INA, GAN CR y Chiquita Banana	Dos reuniones sostenidas con la empresa Chiquita Banana y el INA para analizar la posibilidad de que la empresa inicie la formación dual.	Ninguno	En proceso, en este momento estamos a la espera de la comunicación por parte de Chiquita.
Capacitación	Presentación de educación dual con Instituto Técnico Vargas Matamoros.	noviembre	INA, MEP, GAN CR e ITVM	Dos reuniones sostenidas con el ITVM y el INA para analizar la posibilidad de que la empresa inicie la formación dual.	Ninguno	En proceso, en este momento estamos a la espera de la comunicación ITVM

Fuente: UCCAEP, 2021.

Además de las actividades, se aporta información de las empresas que participan en estos procesos. Los datos se encuentran en la tabla 24.

Tabla 24. Empresas participantes en acciones de promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, UCCAEP.

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
Empresa que participó de la actividad.	Generalidades de la EFTP dual y implementación..	12-8-22	CATURGUA/ DESARROLLO HUMANO ES- TRATÉGICO	El público meta fue MEP, CATURGUA, INA, Municipalidad de Santa Cruz y asociaciones de desarrollo.	Objetivos: Mostrar la aplicación real de un modelo de formación dual, compartir las bondades de la formación dual desde la perspectiva económica y social y motivar a líderes comunitarios y cantonales sobre los beneficios del desarrollo de la formación dual en el cantón de Santa Cruz.	Finalizado

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
Empresa participó de la actividad.	Generalidades de la EFTP dual y implementación	27-9-22	Desarrollo Humano Estratégico	El público meta fueron personas empresarias de Tamarindo.	Objetivos: Incentivar a los (las) empresarios (as) del sector de Tamarindo para la aplicación del modelo de formación dual en sus negocios (especialmente turísticos) y dar a conocer las diferencias en la aplicación de modelos de formación dual INA y MEP.	Finalizado
Empresa participó de la actividad.		26-9-22	INA-UNICEF	El público meta fue el INA, ya que se dio en una consultoría que hizo UNICEF al INA en la búsqueda de oportunidades de mejora a los programas actuales de formación dual.	Objetivo: Desarrollar una estrategia de monitoreo y seguimiento de los programas de formación dual.	

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
	Inicio del Programa de Mantenimiento Industrial, técnico 2 en formación dual con la empresa INTEL y el INA.	febrero -octubre del 2022	INA, INTEL y CICR	Primeros resultados realizados del Protocolo de Formación Dual entre la CICR y el INA mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Konrad Adenauer, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje.	En el Protocolo de Formación Dual entre el INA y la CICR, la CICR participa por medio de su Ventanilla Única en Talento Humano, coordinando y facilitando el proceso de implementación entre la empresa y los equipos de trabajo del INA.	Finalizado
	Inicio del Programa Electromecánica, técnico 3 en formación dual con la empresa INTEL y el INA.	octubre del 2022	INA, INTEL y CICR	Continuación de la ruta laboral del primer grupo de estudiantes de formación dual del Programa de Mantenimiento Industrial	En el Protocolo de Formación Dual entre el INA y la CICR, la CICR participa por medio de su Ventanilla Única en Talento Humano, coordinando y facilitando el proceso de implementación entre la empresa y los equipos de trabajo del INA.	En proceso

Actividad	Nombre de la actividad	Fecha de ejecución	Participantes	Descripción	Comentarios	Estado actual
	Inicio del Programa de Operación de Procesos Productivos, técnico 1 en formación dual con la empresa Pozuelo y el INA.	junio-diciembre 2022	INA, POZUELO y CICR	Primeros resultados realizados del Protocolo de Formación Dual entre la CICR y el INA, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Konrad Adenauer, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje.	En el Protocolo de Formación Dual entre el INA y la CICR, la CICR participa, por medio de su Ventanilla Única en Talento Humano, coordinando y facilitando el proceso de implementación entre la empresa y los equipos de trabajo del INA.	Finalizó el 14 de diciembre del 2022 con la primera graduación de estudiantes en el marco de la nueva Ley de Formación Dual.

Fuente: UCCAEP, 2022.

De la misma forma, **AZOFRAS** ha realizado una serie de acciones para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual. Las acciones desarrolladas se detallan en la tabla 25.

Tabla 25. Listado de acciones ejecutadas para la promoción, capacitación, formación y divulgación de la EFTP Dual, AZOFRAS

Actividad	Descripción	Fecha
Organización del webinar EFTP Dual en empresas y parques de zona franca.	Organización del webinar EFTP Dual en empresas y parques de zona franca y facilitar este a través de Laura Navarrete, como representante de AZOFRAS en el equipo técnico.	10-2-22
Inauguración del Programa de la EFTP Dual en Zona Franca Coyol.	Se organizó el evento inaugural de la EFTP Dual, se gestionó el patrocinio de Zona Franca Coyol para el evento. Con dicho patrocinio, se cubrió el costo total del evento, entre los cuales se encuentra las fotografías y la toma de varios videos para aportarlos como material promocional de la EFTP Dual, para ser incorporado como parte del sitio web de Educación Dual.	4-3-22
Coordinación para la implementación del programa de la EFTP Dual en Zona Franca Coyol en coordinación con el MEP.	Gestión de apoyo de la Zona Franca Coyol para colocar el Programa de Electrónica Industrial del Colegio Técnico Profesional de Atenas en tres de las empresas del sector de dispositivos médicos.	Proceso continuo desde el 2021, por finalizar en el 2024. Inicio del programa del EFTP Dual en julio de 2022.
Acercamiento con el INA para la implementación de la EFTP Dual.	Gestión de acercamiento del INA con las empresas de Zona Franca Coyol para ofrecer e implementar, a lo interno de varias organizaciones, el Programa de Mantenimiento Industrial. Se organiza una reunión virtual del INA con varias empresas, con el fin de que puedan implementar la EFTP Dual.	setiembre de 2022
Apoyo en la mejora de la página web de la EFTP Dual.	Envío de observaciones de mejora y recomendaciones para la página web de la EFTP Dual, la cual no ha sido lanzada al público.	1-10-22
Gestión de contacto entre el MEP y la Zona Franca La Lima para la potencial implementación de la EFTP Dual.	Gestión de contacto entre el MEP y la Zona Franca La Lima para la potencial implementación de la EFTP Dual.	julio de 2022

Fuente: AZOFRAS, 2022.

En relación con el **movimiento cooperativo (CONACOOOP, CENECOOP e INFOCOOP)**, se recibió información de CONACOOOP e INFOCOOP. Al respecto, **CONACOOOP** no realizó actividades durante el periodo.

Por otro lado, INFOCOOP apunta que, durante el 2022, realizó lo siguiente:

- Contacto con cooperativas con el fin de ofrecer la capacitación de formación dual.
- Reunión, el 12 de agosto del 2022, con personeros del INA de la Unidad Regional Central Oriental.
- Oficio EC-128-2022, dirigido a las señoras Heidy Contreras Medrano, Gina Lilliana Rodríguez, Ysayana Guadamuz Muñoz y al señor Ronald Cerdas Rodríguez, del Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje. En este, se les comunica que, desde el Departamento de Educación y Capacitación, se realizó contacto con cooperativas que cumplan con el perfil para el desarrollo de dichas capacitaciones según lo establecido en la modalidad de formación dual. Las cooperativas contactadas no mostraron interés en participar pues consideran que la modalidad no se ajusta a sus condiciones. Asimismo, se le comunicó al INA que en el momento en que se identifique la necesidad de alguna cooperativa, se les estará contactando.

En resumen, el sector empresarial continúa con avances claros en promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual. Sumado a esto, es necesario que el movimiento cooperativo también genere avances.

2.1.3.2. Acciones innovadoras realizadas por el sector empresarial

En lo que concierne a las acciones innovadoras realizadas por el sector empresarial, en el marco de la UCCAEP, se ha realizado una serie de actividades que se detallan en la tabla 26.

Tabla 26. Acciones innovadoras realizadas por UCCAEP

Actividad	Breve descripción	Comentario	Estado actual
Creación del Centro de Atención Empresarial CEA Dual.	El Centro de Asistencia Empresarial para la Educación Dual (CEA Dual) es un servicio generado desde la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). Esto a través de GAN Costa Rica, para las pequeñas, medianas y grandes empresas de los diferentes sectores económicos que estén interesadas en participar en la implementación de programas de la educación dual costarricense.	Para más información, se puede visitar la página: http://www.ceadual.uccaep.or.cr/	Realizado
Realización del Estudio de necesidades de formación en el sector de dispositivos médicos y tecnologías de información y comunicación en el contexto del Covid-19 y la digitalización.	Este estudio se realiza en el marco del Protocolo de Formación Dual entre la CICR y el INA, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Konrad Adenauer, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje.		Finalizado
Convenio N. °55-2022 Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje, Cámara de Industrias de Costa Rica, Alianza Empresarial para el Desarrollo, Fundación Konrad Adenauer.	Objetivo del convenio: Establecer las bases de cooperación recíproca para generar actividades de promoción, divulgación, capacitación de formación dual, así como la prospección de investigación de necesidades de formación de las empresas con base en las características de la modalidad dual, entre otros.	El convenio se implementa por medio de la Ventanilla Única de Talento Humano de la CICR y a través de la instancia designada por parte del INA.	Vigente de noviembre de 2022 a noviembre de 2026

Fuente: UCCAEP, 2022.

Por otro lado, Azofras informa que realizó la gestión de espacios de realimentación en favor del MEP. Esto por parte de las empresas que han implementado EFTP Dual y con el propósito de que el MEP pueda recibir la realimentación por parte de las empresas que han implementado la EFTP Dual dentro de sus organizaciones. Lo anterior con el fin de mejorar procesos y experiencias. Estas reuniones se implementaron a partir de septiembre de 2022.

2.1.4 Sector social

Para recuperar los avances realizados por el sector social con respecto a la EFTP Dual, se solicitó información al movimiento sindical del sector educación (representado por el Sindicato de Educadores de Costa Rica – SEC), a la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y al movimiento solidarista. Específicamente, se les consultó sobre las acciones ejecutadas para la promoción, capacitación y divulgación relacionadas con la EFTP Dual. Sin embargo, ninguna institución dio respuesta a la solicitud. Específicamente, el movimiento solidarista respondió que han asignado a dos personas como representantes del sector en la Comisión Asesora y Promotora.

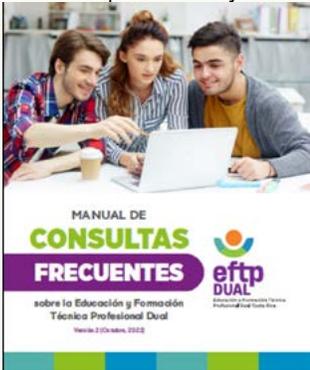
2.1.5 Otras organizaciones

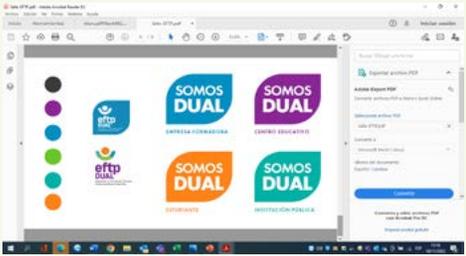
Dentro de los actores de la EFTP en Costa Rica, existe una serie de organizaciones que cumplen un rol importante dentro del sistema. Estas instituciones son AED, KAS, CINDE y OIT – Costa Rica y se les solicitó la información sobre las acciones que han ejecutado para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual. Además, dentro de este apartado, se incluyen las acciones realizadas por el Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual (CAP-EFTP-Dual).

En el caso de AED, a raíz del acuerdo N.º 4 tomado en la sesión extraordinaria 006-2021 de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP Dual), sobre la conformación de un equipo interinstitucional "...para el diseño e implementación de una estrategia de promoción de la EFTP Dual en el país" se integra, desde la Alianza por la Empleabilidad Juvenil, la comisión empresarial. Tal Comisión está conformada por las empresas Nestlé, AED, UCIMED, Popular Pensiones, Swiss Travel y apoyado por el Equipo Técnico de la CAP: MEP, INA, MICITT y la Cámara de Industrias de Costa Rica. Las acciones específicas reportadas por AED se encuentran en la tabla 27.

Tabla 27. Acciones realizadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, AED

Fecha	Acción	Organizaciones involucradas	Observaciones
25-5-22	<p>Webinario Educación y Formación Técnica Profesional Dual. En este espacio se presentó la experiencia del INA en EFTP Dual en el marco del Protocolo con CICR, AED y KAS en la implementación de los programas de EFTP Dual. 118 personas inscritas y 48 personas participantes.</p> <p>En el siguiente enlace puede acceder al webinar: https://youtu.be/MT5om4IBPos</p> 	AED, INTEL, INA	
Marzo-octubre de 2022	<p>Ajuste línea gráfica-logo EFTP Dual: Se diseña el logo y manual de identidad, el cual está conformado por una serie de lineamientos que dispone las características y especificaciones técnicas de diseño para el logotipo de Educación y Formación Técnica Profesional Dual Costa Rica. Lo anterior con el objetivo de ser utilizado como una herramienta que ayude a crear unidad gráfica y que sirva de guía para la comunicación.</p> 	Nestlé, AED, UCI-MED, Popular Pensiones, Swiss Travel y Equipo Técnico de la CAP: MEP, INA, MICITT y la Cámara de Industrias de Costa.	Presentación a la Comisión Técnica de la CAP el 13 de octubre del 2022. Entrega técnica a la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (CAP), enero de 2023.

Fecha	Acción	Organizaciones involucradas	Observaciones
<p>Marzo-octubre del 2022</p>	<p>Mensajes clave: Los mensajes clave se crearon con el fin de que los entes implementadores de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (EFTP Dual) en el país, cuenten con ideas o frases que les permita sensibilizar, socializar y posicionar la EFTP Dual, en su área de influencia, ante la opinión pública, los medios de comunicación y otros. Se construyeron utilizando como marco de referencia la Ley N. ° 9728 Educación y Formación Técnica Dual.</p> 	<p>Nestlé, AED, UCI-MED, Popular Pensiones, Swiss Travel y Equipo Técnico de la CAP: MEP, INA, MICitt y la Cámara de Industrias de Costa Rica</p>	<p>Presentación a la Comisión Técnica de la CAP el 13 de octubre del 2022. Entrega técnica a la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (CAP), enero de 2023.</p>
<p>Marzo-octubre 2022</p>	<p>Actualización del Manual de Consultas Frecuentes sobre la EFTP Dual (versión 2): La edición técnica y de estilo a la primera versión del Manual fue liderada por la Alianza por la Empleabilidad Juvenil en Costa Rica, un conjunto de empresas y organizaciones que contribuyen a mejorar las condiciones para la empleabilidad de personas jóvenes en el país.</p> 	<p>Nestlé, AED, UCI-MED, Popular Pensiones, Swiss Travel y Equipo Técnico de la CAP: MEP, INA y la Cámara de Industrias de Costa Rica.</p>	<p>Presentación a la Comisión Técnica de la CAP el 13 de octubre del 2022. Entrega técnica a la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (CAP), enero de 2023.</p>

Fecha	Acción	Organizaciones involucradas	Observaciones
Marzo-octubre 2022	<p>Sello-EFTP Dual: Se diseña un sello (propuesta conceptual), que pueda ser otorgado por la CAP, en reconocimiento a los centros educativos, las empresas formadoras y las personas estudiantes que son parte de procesos de formación de la EFTP Dual.</p> 	Nestlé, AED, UCIMED, Popular Pensiones, Swiss Travel, Fundación Caricaco y Equipo Técnico de la CAP: MEP, INA y la Cámara de Industrias de Costa Rica.	Presentación a la Comisión Técnica de la CAP el 13 de octubre del 2022. Entrega técnica a la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional (CAP), enero de 2023.

Fuente: AED, 2022.

La **Fundación Konrad Adenauer** también ha realizado una serie de actividades para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual. Tales actividades, se detallan a continuación:

1. Actualización y mejoras al curso virtual sobre formación dual de la plataforma Integrarse.
2. Actualización gráfica e incorporación de mejoras técnicas y digitales al curso virtual sobre formación dual de la plataforma Integrarse.
3. Sesiones de trabajo
 - 3.1 Revisión de avances de estudio de prospección.
 - 3.2 Revisión de propuesta de convenio y cartas de entendimiento.
 - 3.3 Reporte de mejoras implementadas al curso virtual.
4. Consultoría: Acompañamiento técnico a la Cámara de Industrias de Costa Rica para el desarrollo de un estudio sobre las necesidades de talento humano. **Producto final:** "Estudio sobre necesidades de talento humano en las industrias de dispositivos médicos y servicios TIC, considerando el impacto de la pandemia y la digitalización en las competencias técnicas de organización del trabajo, con un enfoque de cadena de valor".

Por otro lado, **CINDE** detalla que las acciones realizadas para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual son:

1. En el mes de abril, se realizó visita a diferentes grupos de expertos (as) en relación con el Modelo de Educación Dual en Alemania, para la transferencia de conocimiento en las distintas iniciativas en las que se implementa.
2. Se ofrece apoyo, tanto al MEP como al INA, a través de la organización de sesiones para presentar los beneficios y la oferta de Educación Dual a las empresas. Se realizó la sesión programada con empresas convocadas por CINDE y el MEP.

La información solicitada a la **OIT – Costa Rica**, sobre las acciones para la promoción, capacitación y divulgación de la EFTP Dual, no fue proporcionada por la oficina.

Finalmente, se detallan las siguientes acciones realizadas por el Equipo Técnico Comisión Asesora y Promotora EFTP Dual (CAP-EFTP-Dual):

1. I Encuentro del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual: el 28 y 29 de abril de 2022 se realizó, bajo la modalidad presencial, el encuentro de las personas actoras de la Educación y Formación Técnico Profesional Dual. Este se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara de Industrias de Costa Rica, de 8 a. m. a 4:00 p. m. El objetivo general de la actividad fue propiciar un proceso de transferencia del conocimiento, generado en la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual, a las personas representantes en la Comisión y de su Equipo Técnico (por acuerdo de la CAP). A continuación, se detalla la temática abordada:
 - Generalidades Ley 9728 Educación y Formación Técnica Dual.
 - Reglamento General de la Ley Educación y Formación Técnica Dual: normativa de sesiones y actas.
 - Seguro de Riesgos de Trabajo Especial para Formación Técnica Dual-Programa de Capacitación para Personas Mentoras.
 - Fondo Especial de Becas para la Educación y Formación Técnica Profesional.
 - Implementación de la modalidad dual en las especialidades técnicas del MEP.
 - Implementación de la modalidad dual en las especialidades técnicas del INA.
 - La formación dual en Alemania.
 - La formación dual en Suiza.
 - Avances de los acuerdos de la CAP EFTP Dual.

La actividad contó con la participación de las personas integrantes del Equipo Técnico del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Instituto Nacional de Aprendizaje, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Sindicato de Educadores y Educadoras Costarricenses, el movimiento cooperativo y solidarista, así como la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica.

Entre las conclusiones del trabajo realizado se encuentran:

- Capacitar a las nuevas personas integrantes de la CAP EFTP y del Equipo Técnico en las temáticas abordadas.
 - Las personas representantes del MTSS y UCCAEP deben coordinar la temática de inspección laboral.
 - Solicitar a las nuevas autoridades del MEP el envío del recordatorio para el nombramiento de las nuevas personas integrantes de la CAP EFTP: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Sindicato de Educadores y Educadoras Costarricense, el movimiento cooperativo y solidarista y la Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica.
 - Capacitar a los (las) integrantes de la CAP EFTP en aspectos técnicos y administrativos afines a las sesiones de trabajo tales como: orden del día, acuerdos en firme, votación, motivos de abstención de voto, naturaleza jurídica de la CAP EFTP, entre otros.
 - Creación de propuesta para el incremento del Fondo Especial de Becas de la EFTP Dual.
 - Derogación del Decreto N. ° 29079-MEP Creación y Conformación de la Comisión Nacional de Fomento de la Educación y Formación Dual (CONAFODUAL).
 - Seguimiento del Decreto para la Conformación del Equipo Técnico de la CAP EFTP.
2. **Sitio web EFTP Dual:** en sesión ordinaria de la CAP EFTP, del 29 de setiembre de 2021, se acordó:

ACUERDO 3. Se aprueba la donación que realizará la Organización Internacional del Trabajo para la contratación externa del diseño y desarrollo del sitio Web de la EFTP Dual, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el Equipo Técnico de la CAP y el apoyo del MEP.

Se trasladó el acuerdo de la CAP EFTP Dual a la OIT, para iniciar la programación y el diseño del sitio web. La participación de las personas integrantes del ET fue de suma importancia para establecer los requerimientos de la configuración y el diseño del sitio a cargo de la Empresa Domo.

En la sesión de la CAP EFTP, llevada a cabo el 29 de setiembre de 2021, se acuerda que el señor José Salas Carrillo – representante UCCAEP en la CAP – sea el que coordine la aprobación y avance del desarrollo de productos relacionados con la promoción, la divulgación y el desarrollo del sitio web.

En la sesión 002-2022 CAP EFTP Dual, del 25 de febrero del 2022, se aprobó:

ACUERDO 2. Las instancias representadas en la Comisión Asesora y Promotora de Educación y Formación Técnico Profesional Dual (CAP EFTP Dual), acuerdan que, sea el Ministerio de Educación Pública, la instancia que acepte la donación del sitio Web de la Educación y Formación Técnico Profesional Dual. Esta donación conlleva la administración, mantenimiento y actualización del sitio, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el oficio COS/FORM PROFESIONAL-#9295, remitido por la Organización Internacional del Trabajo.

El 28 de abril del 2022, el señor Javier Fernández, representante de la OIT y encargado de la contratación de la empresa Domo, manifiesta a la coordinación del ET que pronto se entregará el sitio web al MEP. Para tal efecto, remitió el borrador del documento Acuerdo de Donación de Propiedad entre la Organización Internacional del Trabajo, representada por la Oficina Internacional del Trabajo y el Gobierno de Costa Rica, representado por el Ministerio de Educación Pública.

El 2 de mayo de 2022, la coordinación del ET traslada el documento borrador a la asesora María Fernanda García Carrillo, funcionaria de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación. Esto con el fin de que lo remita a la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, instancia en la cual se encargarán de la revisión y firma por parte de la autoridad ministerial correspondiente.

La Comisión Asesora, en sesión ordinaria 005-2022, celebrada el 30 de noviembre de 2022, aprueba el criterio técnico que se requiere para finiquitar el proceso de donación del sitio web de la CAP EFTP Dual.

- Acuerdo 003:** se aprueba el criterio emitido por el Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual, según consta en oficio DVM-AC-1174-2022, del 24 de noviembre de 2022. Esto en lo referente a la revisión del sitio web con dominio educacionyformacioudual.cr, el cual se encuentra en proceso de donación por parte de la Organización Internacional del Trabajo al Ministerio de Educación Pública. Considerando que “el sitio Web cumple en su mayoría con el formato y diseño, acorde con los parámetros suministrados para su elaboración. Sin embargo, requiere de algunas mejoras en el contenido, por lo que, se recomienda, una vez realizado el traslado del activo al Ministerio de Educación Pública, se realicen las correcciones de contenido (...)”. Por lo tanto, se solicita al Ministerio de Educación Pública (MEP) continuar con las acciones correspondientes para concluir el proceso de donación del sitio web. Una vez finiquitado este requisito, el Equipo Técnico deberá trabajar con las personas profesionales designadas por la Dirección de Informática de Gestión del

MEP, para el seguimiento de la aplicación de los ajustes de contenido requeridos. Acuerdo en firme a partir del día de hoy.

Al cerrar el periodo 2022, se traslada oficio al Despacho Ministerial para continuar con el proceso del traslado del activo al MEP. Sin embargo, al cierre del 2022, no se concluye con el proceso de donación por parte de la Organización Internacional del Trabajo al Ministerio de Educación Pública.

4. **Decreto para la Conformación del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual:** El 27 de mayo de 2022, la CAP EFTP acordó lo siguiente:

Artículo 3. Se aprueba la iniciativa para crear un decreto ejecutivo que le dé el marco de legalidad que requiere la conformación del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual, se confiere la responsabilidad para desarrollarlo al Ministerio de Educación Pública.

A partir del acuerdo anterior, el ET inicia el proceso de redacción de la base del decreto y se traslada a las personas integrantes de la CAP para que realicen las respectivas observaciones y recomendaciones. Posteriormente, se traslada el documento a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El 25 de febrero de 2022, se presenta a la CAP la versión final del Decreto para la Conformación del Equipo Técnico de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (CAP EFTP DUAL). Este fue aprobado en forma unánime.

El 21 de marzo del 2022, la Licda. Gianinna Zumbado Vindas, asesora legal del Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, informa que la propuesta de decreto se remitió al Departamento de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia desde el 4 de marzo de 2022.

El Reglamento: *Conformación del Equipo Técnico de La Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional Dual (CAP EFTP DUAL)*, finalmente fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo N.º 43527, publicado en La Gaceta N.º 95 del 24 de mayo de 2022.

La persona coordinadora del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual fue designada el 5 de octubre de 2022, mediante oficio DVM-AC-1051-10-2022. El 13 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, se convocó la primera sesión de este Equipo.

5. Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual conformado según Decreto Ejecutivo 43527: El Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual, según Decreto Ejecutivo 43527 – “Conformación del Equipo Técnico de la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnico Profesional Dual” MEP, del 24 de mayo de 2022, sesionó por

primera vez el 13 de octubre de 2022. La sesión se realizó en forma presencial en el salón de reuniones de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Entre el 13 de octubre de 2022 y el 22 de diciembre de 2022, se sesionó en un total de once ocasiones y prevaleció la planificación de lo siguiente:

- a. Capacitación de nuevos jefes y representantes de la Comisión Asesora, así como otras personas actoras involucradas en la modalidad dual.
- b. Revisión y actualización de la hoja de ruta de la CAP EFTP Dual.
- c. Plan Estratégico de la CAP EFTP Dual.
- d. Plan de Comunicación para la Promoción y Divulgación de la EFTP Dual.
- e. Logística y temas de orden del día de dos sesiones de la CAP EFTP Dual.
- f. Logística para la visita de asesoría técnica presencial por parte de la señora Julia Olesen, de la Oficina de Cooperación Internacional en Formación Técnica Vocacional (GOVET) del Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal Alemana.
- g. Gestión para la revisión de procesos para la implementación de la modalidad dual.
- h. Articulación y revisión de procesos con el INS para la gestión de la póliza especial para la modalidad dual.

6. **Visita de asesoría técnica de representantes de la Oficina Central del Gobierno Federal para la Cooperación Internacional en Formación Profesional (GOVET):** El Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania tiene como objetivo fortalecer la cooperación internacional en Educación y Formación Profesional. Esta estrategia la desarrolla, desde el 2013, a través de la Oficina Central del Gobierno Federal para la Cooperación Internacional en Formación Profesional (GOVET). Como parte de los objetivos de esta estrategia de cooperación, se recibió la visita de asesoría técnica y seguimiento a la implementación del Modelo de Educación y Formación Técnica Profesional Dual en Costa Rica, según lo establecido en la Ley de Educación y Formación Técnica dual, N.º 9728. Se incluyen también los procesos de orientación vocacional que se aplican a las personas estudiantes de los centros educativos.

La asesoría técnica y seguimiento realizado por la señora Olesen, incluyó reuniones con representantes de organizaciones que integran la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Profesional CAP EFTP Dual. Entre estas se destacan las empresas asociadas a la Asociación de Zonas Francas, sesión de trabajo con personas presidentes de cámaras empresariales asociadas a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), jefaturas de las unidades regionales del Instituto Nacional de Aprendizaje y taller de diagnóstico so-

bre la implementación de la modalidad dual con las personas representes del Equipo Técnico de la CAP EFTP Dual. Además, durante su visita, se reunió con el presidente de la Cámara de Comercio Alemana, con quien promovió un evento para el acercamiento entre las empresas alemanas asociadas a la cámara y las personas representantes del INA y el MEP para la participación del modelo de alternancia. También se incluyó un intercambio de experiencias entre personas mentoras que participan en el Programa de Electrónica Industrial del MEP y personas estudiantes de Desarrollo Web (modalidad dual).

Por otra parte, el intercambio aportó recomendaciones relacionadas con la flexibilización de los procesos administrativos que deben de seguir las empresas que desean participar de la modalidad dual. Además, dio otras orientaciones para la promoción de la modalidad por parte de la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual.

- **Objetivo 1.** Realizar un conversatorio para la obtención de información que sirva de insumo para el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos que se desarrollan en el marco de la implementación de la modalidad dual en Costa Rica.

A partir del objetivo propuesto, se desarrolló una presentación y un conversatorio con la experta alemana en relación con los siguientes aspectos de interés del MEP:

- a. Ruta establecida por la República Federal Alemana para el abordaje del proceso educativo dual.
- b. Ejemplos de diseño curricular de los programas de estudio.
- c. Funciones de las personas actoras del proceso.
- d. Rol de las personas mentoras de empresa.
- e. Rol de las personas docentes.
- f. Rol de las cámaras.
- g. Características del proceso de evaluación y titulación.

Cabe resaltar que la información aportada por la experta fue de sumo valor. Lo anterior ya que brindó información de calidad para la toma de decisiones orientadas hacia la elaboración y ejecución de procedimientos. Estos últimos facilitarán el diseño curricular pertinente para las carreras técnicas en dicha modalidad. Además contribuyó con los procesos de seguimiento para garantizar la calidad del servicio que se brinda; asimismo, dio asesoría técnica para el establecimiento de los roles de las personas actoras y la implementación de buenas prácticas en los diferentes ambientes de aprendizaje.

- **Objetivo 2.** Asesoría técnica en la implementación de la modalidad dual a las personas representantes de las instancias representadas en la CAP EFTP Dual y su Equipo Técnico. En la asesoría técnica se toma en cuenta lo siguiente:
 - a. Revisar procesos administrativos. Hacer de la formación dual una experiencia más sencilla, ir valorando la posibilidad de conversar con las personas actoras involucradas para facilitar los procesos que, hasta la fecha, representan algún grado de complejidad (acreditación y becas).
 - b. Organizar sesiones de realimentación por parte de las empresas participantes, de igual forma con las personas mentoras y personas estudiantes.
 - c. Proponer a las empresas un incentivo temporal para otorgar a las personas mentoras participantes de la modalidad dual, por ejemplo, algún incentivo económico o reconocimiento empresarial.
 - d. Promocionar la modalidad dual. Explicar, en forma sencilla, cómo funciona, qué hace y, luego, aplicar acción y responder de forma inmediata. Esto al tiempo que se brinda el seguimiento y acompañamiento oportuno.
 - e. Proponer una sesión de seguimiento y realimentación del proceso con las personas funcionarias y jefaturas del Departamento de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.
 - f. Promover el intercambio de experiencias entre personas mentoras de la modalidad dual para la identificación de buenas prácticas. Además, promover el acompañamiento continuo a personas mentoras durante el proceso de alternancia. Esto por parte de los centros educativos participantes. Incluso, crear espacios de intercambio entre personas mentoras y empresas.
 - g. Fortalecer alianzas con cámaras empresariales. Estas organizaciones están anuentes a participar en los procesos de diseño curricular, diseño de evaluación y en la implementación de la modalidad dual. Se sugiere promover espacios de acercamiento más frecuentes.
 - h. Solicitar la colaboración de la Cámara de Industria y Comercio Alemana, la cual está anuente a apoyar dada la experiencia de las empresas alemanas en este tipo de modalidad. Tienen planeado realizar otro espacio de acercamiento con las empresas e instancias educativas en febrero de 2023.
 - i. Recomendar al Ministerio de Educación Pública y al Instituto Nacional de Aprendizaje, aumentar la oferta educativa técnica dual y los tiempos de aprobación de programas. La CAP deberá promover que otras instancias educativas también desarrollen programas de esta modalidad educativa.

- j. Articular, con el Marco Nacional de Cualificaciones, el diseño de estándares de acuerdo con las demandas del sector productivo.
- k. Diseñar mecanismo para la creación de estadísticas de personas actoras de la modalidad dual. Se sugiere al MICITT valorar la oportunidad de contar con alguna herramienta para ello.
- l. Identificar las carreras de mayor demanda. Se requiere llevar un monitoreo de investigaciones, datos y otros relacionados con las carreras de mayor demanda y promover, entre las empresas de estos sectores, la participación en la alternancia. Por parte de los centros educativos, se propone promover una oferta educativa pertinente.
- m. Valorar la propuesta de incluir, en la hoja de ruta de la CAP EFTP Dual, algunas de las propuestas o conclusiones de esta sesión de Equipo Técnico.
- n. Sesiones CAP EFTP Dual. Proponer sesiones CAP EFTP Dual de forma presencial para promover espacios de discusión y acciones que permitan avanzar más rápidamente en las actividades que esta modalidad requiere.
- o. Promover capacitaciones para docentes de la oferta educativa dual.
- p. Promocionar la modalidad dual entre el sector productivo en forma unificada, es decir, como una sola instancia, como una sola modalidad dual. Lo anterior haciendo únicamente distinción en los niveles del MNC CR de los programas técnicos que imparte cada instancia.

7. Promoción y asesoría. Se brindó capacitación y asesoría en la implementación de la modalidad a distintas instancias:

- a. Asociación de Zonas Francas: se organiza un webinar con empresas del régimen de zonas francas para la promoción de la modalidad dual entre empresas del sector.
- b. Cámara de Tecnologías de la Información y la Comunicación: empresas y academia asociadas a la cámara.
- c. Consejo Superior de Educación: personas asesoras curriculares.
- d. Consejo Nacional de Rectores: dirigida a personas asesoras curriculares.
- e. Consejo de Educación Superior Privada: dirigido a asesores (as) curriculares.
- f. Cámara Nacional de Educación Privada: participaron trece empresas de educación privada.

- g. Cámara de Comercio e Industria Costarricense Alemana: foro sobre la implementación de la modalidad dual. Se identificaron empresas interesadas en participar en programas educativos dual que ofrecen el MEP y el INA.
- h. Cámara Costarricense de Industria Alimentaria: se coordina el seguimiento de empresas grandes del sector para la participación en la alternancia de programas educativos de la modalidad dual que ofrecen el INA y MEP.

Capítulo 3. Retos de la EFTP Dual



A partir de la información que ministerios, instituciones y organizaciones proporcionaron en el marco de este informe, a lo interno de la CAP, se realizó un proceso de reflexión. Esto con el fin de establecer algunos retos a los que Costa Rica deberá hacerle frente para el desarrollo de la EFTP Dual:

1. Generar una estrategia nacional de comunicación para dar a conocer la modalidad dual a la sociedad costarricense (población, normativa, conceptos, aspectos legales, responsabilidades, beneficios, costos, entre otros).
2. Impulsar a las instituciones del sector social integrantes de la CAP, a participar activamente en el desarrollo de la EFTP Dual dada su responsabilidad asignada por Ley N.º 9728.
3. Incentivar al sector productivo para la apertura y ejecución de programas en la modalidad dual y desarrollar acciones articuladas para dar a conocer el interés de formación del sector productivo.
4. Fomentar, en las instituciones de educación superior, la apertura de programas en la modalidad dual que respondan a las necesidades de formación técnica del sector productivo.
5. Apoyar al MNC-EFTP-CR para la elaboración de estándares para la EFTP Dual.
6. Generar acciones para garantizar la equidad e igualdad de acceso a la EFTP Dual en relación con poblaciones históricamente vulnerables.
7. Dar seguimiento a las instancias que participan, según la Ley N.º 9728, en la implementación de la EFTP Dual.

8. Articular con otras instituciones para crear un sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo de las personas graduadas en la EFTP Dual.
9. Desarrollar evaluaciones de resultados que se generan en la implementación de los programas educativos, de forma que esto permita obtener mejoras a nivel de diseño curricular y de ejecución.
10. Impulsar la participación de más instituciones educativas públicas y privadas en la EFTP.
11. Impulsar un sistema de reconocimientos para las empresas y organizaciones que participan en la EFTP Dual.
12. Garantizar la participación equitativa y efectiva de todas las organizaciones en el Equipo Técnico de la CAP-EFTP Dual.
13. Promover la certificación y la capacitación de personas mentoras en la empresa sobre los temas técnicos.
14. Incentivar a las personas que se encuentran en el mercado laboral a capacitarse y certificarse como potenciales mentores.
15. Promover las pasantías de personal docente INA y MEP en las empresas participantes en EFTP Dual.
16. Promover la participación de empresas como centros de formación para la empleabilidad en programas educativos de la modalidad dual. Además facilitar y acompañar a las empresas que presenten alguna limitante que les impida participar en un primer momento.

Referencias bibliográficas

- Araya, I. (2008). Revista Educación 32 N. ° 1. La Formación Dual y su Fundamentación Curricular. Universidad de Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (2019, 15 de octubre). Educación y Formación Técnica Dual. Ley N.º 9728. Número de La Gaceta: 195.
- Instituto Nacional de Seguros (2021). Norma Técnica correspondiente a la Póliza de Riesgos del Trabajo Especial Formación Técnica Dual. Número de La Gaceta: 193, Alcance: 202.
- INA (2021, agosto). Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de Servicios de Capacitación y Formación Profesional. Número de La Gaceta:149, Alcance: 151.
- INA (2020, octubre). Reglamento General del Fondo Especial de Becas para la Educación y Formación Técnica Dual. Número de La Gaceta: 256, del 22/10/2020, Alcance: 278.
- Ministerio de Educación Pública. (2015). Educar para una nueva ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2WSRFI5>
- OECD (2014). Skills Beyond School: Synthesis Report, OECD Reviews of Vocational Education and Training, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264214682-en>
- Poder Ejecutivo (2000, 12 de abril). Creación e Integración de la Comisión Nacional para el Fomento de la Educación y la Formación Dual. Número de La Gaceta: 222, del 20/11/2000, Alcance: 81.
- Poder Ejecutivo (2000, 14 de abril). Reglamento a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual. Número de La Gaceta: 96, del: 30/04/2020, Alcance: 103.





eftp
DUAL

Educación y Formación Técnica
Profesional Dual Costa Rica